



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

*La Universidad Católica de Loja*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Factores que inciden en la recaudación del Impuesto  
Predial Urbano, en el GAD del cantón Huaquillas de la  
provincia de El Oro - Ecuador. Periodo 2017- 2022**

Trabajo de integración curricular previo a la obtención del título de:

**LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Autor:** Garófalo Calderón, Jarod Abel

**Director:** Ortiz Gaona, Elsa

CUENCA

2024



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NC-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

2024

## **Aprobación del director del Trabajo de Integración Curricular**

Loja, 22 de abril de 2024

Magister

Edgar Sempertegui

**Director de la carrera de Contabilidad y Auditoría**

Ciudad. -

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de director del presente Trabajo de Integración Curricular denominado: Factores que inciden en la recaudación del Impuesto Predial Urbano, en el GAD del cantón Huaquillas de la provincia de El Oro - Ecuador. Periodo 2017- 2022, realizado por Jarod Abel Garófalo Calderón, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Director: Mgtr. Ortiz Gaona Elsa

C.I.: 1103668354

Correo electrónico: eortiz3@utpl.edu.ec

### **Declaración de autoría y cesión de derechos**

Yo, Jarod Abel Garófalo Calderón, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

Ser autor del Trabajo de Integración Curricular denominado: Factores que inciden en la recaudación del Impuesto Predial Urbano, en el GAD del cantón Huaquillas de la provincia de El Oro - Ecuador. Periodo 2017- 2022, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, específicamente de los contenidos comprendidos en: Capítulo uno: El Impuesto Predial Urbano: Generalidades y marco normativo, capítulo dos: Metodología y, capítulo tres: Análisis y discusión de resultados, siendo Ortiz Gaona, Elsa, directora del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, criterios, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación a la propiedad intelectual de este trabajo.

Que la presente obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”, en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autor, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

.....

Autor: Jarod Abel Garófalo Calderón

C.I.: 0750272155

Correo electrónico: [jagarfalo@utpl.edu.ec](mailto:jagarfalo@utpl.edu.ec)

### **Dedicatoria**

Dedico este logro a Dios, por permitirme un día más de vida y la fortaleza para avanzar en este proceso cuyo resultado es de gran satisfacción personal y, a mi familia por darme ánimos y apoyo moral para que no decaiga en aquellos días grises.

Agradezco por la paciencia y la comprensión que me han tenido, conllevando a culminar un peldaño más en mi vida y formando parte de este triunfo tan anhelado.

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por un día más de vida y la salud que tengo para terminar este proceso lleno de atinos y desatinos.

A mi familia por mantenerse firme en su apoyo moral e incondicional hacia mí, llenándome de ánimos para no abatirme.

A mi directora de tesis, cuya ayuda proporcionada fue una gran guía para orientarme durante este proceso; su comprensión y ayuda me brindaron las herramientas para continuar y culminar mi proyecto de investigación.

## Índice de contenido

Carátula.....	I
Aprobación del director del Trabajo de Integración Curricular .....	II
Declaración de autoría y cesión de derechos .....	III
Dedicatoria .....	V
Agradecimiento .....	VI
Índice de contenido.....	VII
Resumen .....	1
Abstract .....	2
Introducción .....	3
Capítulo uno .....	5
El Impuesto Predial Urbano: Generalidades y marco normativo .....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.1.1 <i>Recaudación del Impuesto Predial Urbano en Latinoamérica</i> .....	5
1.1.2 <i>Recaudación del Impuesto Predial Urbano en Ecuador</i> .....	6
1.2 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados.....	8
1.2.1 <i>Constitución</i> .....	8
1.3 Recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.....	11
1.3.1 <i>Tipos de recursos financieros</i> .....	11
1.3.2 <i>Ingresos propios de la gestión</i> .....	13

<b>1.3.3 Impuesto Predial Urbano.....</b>	<b>15</b>
<b>1.4 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados .....</b>	<b>16</b>
<b>1.4.1 Principios presupuestarios .....</b>	<b>16</b>
<b>1.4.2 Etapas del ciclo presupuestario .....</b>	<b>18</b>
<b>1.4.3 Componentes del presupuesto de los GAD .....</b>	<b>19</b>
<b>1.4.4 Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos .....</b>	<b>20</b>
<b>1.4.5 Evaluación presupuestaria.....</b>	<b>23</b>
<b>1.5 Indicadores de gestión pública.....</b>	<b>23</b>
<b>1.5.1 Ingresos tributarios diferentes.....</b>	<b>24</b>
<b>1.5.2 Transferencia de gobierno .....</b>	<b>25</b>
<b>1.5.3 Gasto público local.....</b>	<b>26</b>
<b>1.5.4 Tasa efectiva de recaudación .....</b>	<b>26</b>
<b>1.5.5 Nivel de endeudamiento.....</b>	<b>27</b>
<b>1.5.6 Nivel de eficiencia de recaudación .....</b>	<b>27</b>
<b>1.5.7 Incremento de recaudación.....</b>	<b>28</b>
<b>1.5.8 Eficiencia en la gestión tributaria .....</b>	<b>29</b>
<b>Capítulo dos .....</b>	<b>30</b>
<b>Metodología.....</b>	<b>30</b>
<b>2.1 Diseño de investigación .....</b>	<b>30</b>
<b>2.2 Tipo de investigación .....</b>	<b>30</b>

<b>2.3 Población .....</b>	<b>31</b>
<b>2.4 Técnica e instrumento de recolección .....</b>	<b>31</b>
<b>2.5 Procesamiento de la información. ....</b>	<b>32</b>
<b>2.6 Descripción del cantón sujeto a estudio .....</b>	<b>33</b>
<b>Capítulo tres .....</b>	<b>35</b>
<b>Análisis y discusión de resultados .....</b>	<b>35</b>
<b>3.1 Análisis de resultados.....</b>	<b>35</b>
<b>3.1.1 Descripción de los ingresos corrientes del GAD del cantón Huaquillas.....</b>	<b>35</b>
<b>3.1.2 Evaluación del comportamiento del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas.....</b>	<b>45</b>
<b>3.1.3 Determinación de la incidencia de los factores de gestión pública en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas .....</b>	<b>52</b>
<b>3.2 Discusión de resultados .....</b>	<b>61</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>64</b>
<b>Recomendaciones.....</b>	<b>66</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>67</b>

**Índice de tablas**

<b>Tabla 1 Clasificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados .....</b>	<b>10</b>
<b>Tabla 2 Tipos de recursos financieros .....</b>	<b>12</b>
<b>Tabla 3 Ciclo presupuestario .....</b>	<b>18</b>
<b>Tabla 4 Componentes del presupuesto de los GAD .....</b>	<b>19</b>
<b>Tabla 5 Análisis horizontal de la cédula presupuestaria de Ingresos del GAD cantonal Huaquillas periodo 2017-2022.....</b>	<b>36</b>
<b>Tabla 6 Análisis vertical de la cédula presupuestaria de Ingresos corrientes del GAD cantonal Huaquillas periodo 2017-2022 .....</b>	<b>40</b>

## Índice de figuras

<b>Figura 1 Ingresos propios de los GAD municipales .....</b>	<b>14</b>
<b>Figura 2 Cédulas presupuestarias de ingresos .....</b>	<b>22</b>
<b>Figura 3 Cédulas presupuestarias de gastos.....</b>	<b>22</b>
<b>Figura 4 Evaluación del comportamiento del impuesto predial urbano del GAD cantonal Huaquillas periodo 2017-2022: Año 2017 .....</b>	<b>46</b>
<b>Figura 5 Evaluación del comportamiento del impuesto predial urbano del GAD cantonal Huaquillas periodo 2017-2022: Año 2018 .....</b>	<b>47</b>
<b>Figura 6 Evaluación del comportamiento del impuesto predial urbano del GAD cantonal Huaquillas periodo 2017-2022: Año 2019 .....</b>	<b>48</b>
<b>Figura 7 Evaluación del comportamiento del impuesto predial urbano del GAD cantonal Huaquillas periodo 2017-2022: Año 2020 .....</b>	<b>49</b>
<b>Figura 8 Evaluación del comportamiento del impuesto predial urbano del GAD cantonal Huaquillas periodo 2017-2022: Año 2021 .....</b>	<b>50</b>
<b>Figura 9 Evaluación del comportamiento del impuesto predial urbano del GAD cantonal Huaquillas periodo 2017-2022: Año 2022 .....</b>	<b>51</b>
<b>Figura 10 Indicador ingresos tributarios diferentes y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas periodo 2017-2022.....</b>	<b>52</b>
<b>Figura 11 Indicador transferencias de gobierno y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas periodo 2017-2022.....</b>	<b>53</b>
<b>Figura 12 Indicador gasto público local y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas periodo 2017-2022.....</b>	<b>55</b>

<b>Figura 13 Indicador tasa efectiva de recaudación y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas periodo 2017-2022.....</b>	<b>56</b>
<b>Figura 14 Indicador nivel de endeudamiento y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas periodo 2017-2022.....</b>	<b>57</b>
<b>Figura 15 Indicador nivel de eficiencia en la recaudación y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas periodo 2017-2022 .....</b>	<b>58</b>
<b>Figura 16 Indicador incremento en la recaudación y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas periodo 2017-2022.....</b>	<b>59</b>
<b>Figura 17 Indicador eficiencia en la gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas periodo 2017-2022.....</b>	<b>60</b>

## Resumen

El presente trabajo de investigación consiste en un análisis de los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial urbano en el GAD del cantón Huaquillas durante el periodo 2017-2022; cuya finalidad fue determinar los factores que influyen directa o indirectamente, en la recaudación de dicho impuesto, para lo cual, se utilizaron los indicadores de gestión pública. Para dar cumplimiento a este objetivo, se empleó la investigación descriptiva no experimental con enfoque transversal, debido a que fue analizada durante un periodo de tiempo; los resultados obtenidos de esta investigación demuestran la ineficiente función desempeñada por este GAD cantonal para captar recursos propios como es el impuesto predial urbano, ya que su importe recaudado no cumple con el importe codificado durante todos los años de estudio; sumado a que, la dependencia de los ingresos por concepto de transferencias de gobierno es notoria y cada vez más, se acrecienta debido a que no se establecen límites en la asignación de recursos.

*Palabras clave:* factores, impuesto predial urbano, indicadores de gestión pública

### **Abstract**

The present research work consists of an analysis of the factors that affect the collection of the urban property tax in the GAD of Huaquillas canton during the period 2017-2022; whose purpose was to determine the factors that influence directly or indirectly, in the collection of this tax, for which, the indicators of public management were used. In order to fulfill this objective, the descriptive non-experimental research of transversal cut was used, due to the fact that it was analyzed during a period of time; the results obtained from this research demonstrate the inefficient function performed by this cantonal GAD to capture own resources as is the urban property tax, since its collected amount does not meet the codified amount during all the years of study; added to that, the dependence of the income from government transfers is notorious and every time more, it increases due to the fact that limits are not established in the allocation of resources.

*Key words:* factors, urban property tax, public management indicators.

## Introducción

La recaudación tributaria se constituye como un proceso donde se captan recursos a través del cobro de impuestos, tasas, contribuciones, entre otros a los contribuyentes para financiar el gasto público y satisfacer las necesidades del estado. Para distribuir estos ingresos a las diferentes provincias, el gobierno central realiza la asignación de recursos a través del Presupuesto General a las instituciones encargadas de administrar dichos recursos. Cabe recalcar que, estas instituciones conocidas como GAD cantonales poseen autonomía administrativa y financiera, por lo que, también deben captar recursos propios para afrontar sus gastos, denotando entre estos, el impuesto predial urbano.

Es así como, se realizó un estudio basado en el análisis de los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial urbano en el GAD del cantón Huaquillas durante el periodo 2017-2022, cuyo objetivo fue determinar qué factores afectan el efectivo recaudo de este impuesto.

Para solucionar la problemática, se emplearon tres objetivos específicos, el primero describió los ingresos tributarios para analizar el comportamiento que han tenido cada uno de los rubros que conforman dichos impuestos y su tendencia, ya sea, creciente o decreciente; el segundo objetivo consistió en evaluar el comportamiento del impuesto predial urbano para lo cual se compararon sus saldos codificados, recaudados, devengados y por devengar y, el tercer objetivo permitió determinar la incidencia que poseen los factores de gestión pública en la recaudación del impuesto predial urbano.

En cuanto al punto anterior, se recabó información de estudios similares que permitieron fortalecer los análisis realizados en este proyecto, aportando nuevos conocimientos y complementando la presente investigación.

Esta investigación se desarrolló bajo una metodología de tipo descriptiva con diseño no experimental de enfoque transversal, utilizando datos cuantitativos; la población de estudio se compuso de los estados de ejecución y las cédulas presupuestarias del GAD cantonal

Huaquillas, mismo que fue asignado por el docente proponente del tema. Estos datos fueron recopilados en físico puesto que, no estaban disponibles en la página web, módulo transparencia de este GAD y, luego fueron procesados en una matriz en Excel para su posterior análisis.

En este sentido, el trabajo de investigación está compuesto por los siguientes capítulos: En el capítulo uno, se realiza la construcción del marco teórico, el mismo que describe y caracteriza las variables dependientes e independientes que forman parte del estudio, tales como recaudación de impuestos, impuesto predial urbano, factores e indicadores de gestión pública, transferencias de gobierno, endeudamiento excesivo, evasión de impuestos; además del marco legal que regula dichas variables. En el capítulo dos, se detalla la metodología utilizada, de tipo descriptiva con diseño no experimental con enfoque transversal. Así mismo, el capítulo tres, presenta el análisis y discusión de resultados, cuyo contenido da respuesta a los objetivos específicos planteados, respondiendo a su vez, el objetivo general de la investigación.

Con todo lo descrito anteriormente, considero que la presente investigación es relevante para todos los componentes de la sociedad: empresa, estado y personas; ya que, proporciona una visión más amplia de su realidad a las instituciones municipales con el fin que analicen sus puntos más deficientes y los puedan mejorar, esto contribuirá a una percepción positiva tanto de las personas como empresas, activando sus ánimos para aportar significativamente al desarrollo sostenible de la ciudad, erradicando la evasión fiscal.

## Capítulo uno

### El Impuesto Predial Urbano: Generalidades y marco normativo

#### 1.1 Antecedentes

##### 1.1.1 *Recaudación del Impuesto Predial Urbano en Latinoamérica*

Romero et al. (2021) en su investigación titulada “El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú”, cuyo objetivo fue establecer el alcance de dicho impuesto a nivel local, nacional e internacional, utilizando una metodología no experimental-documental-descriptiva, ya que realizó la revisión ordenada de 35 artículos científicos; en este estudio concluyó que, en los municipios se necesita de trabajo coordinado y ordenado entre las diferentes áreas para concientizar a los contribuyentes y a su vez, aumentar el recaudo; así como también la implementación de tecnología actualizada y capacitación a los trabajadores.

Este estudio se tomó como referencia, debido a que describe las falencias y barreras que presentan los municipios en la recaudación tributaria, analizando las posibles soluciones que se pueden tomar para derribarlas, obteniendo como resultado una mejor cultura tributaria y menor evasión de impuestos.

Así mismo, en la investigación de Rojas y Barbarán (2021) titulada “Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú”, establecieron como objetivo identificar los principales problemas que están afectando la recaudación de impuestos, utilizando el enfoque descriptivo y cualitativo con diseño de revisión sistemática a una muestra de 12 artículos científicos, cuyos resultados determinaron que, el sistema administrativo-tributario es deficiente y obsoleto, puesto que no poseen métodos y estrategias para detener la evasión de impuestos, economía informal y corrupción, sumado a la desconfianza de los contribuyentes sobre los destinos de los fondos recaudados.

Es importante considerar este estudio, debido a que se correlaciona con las variables de estudio analizadas, convirtiéndose en un gran aporte a la investigación que se está desarrollando.

En este mismo contexto, se cita la investigación de Cantú (2016) titulada: Determinantes en la recaudación del impuesto predial: Nuevo León, México, cuyo objetivo fue establecer los factores que influyen en el recaudo del impuesto predial, utilizando una regresión cuantílica sobre las variables analizadas; identificando causas como la tasa de eficiencia, tasa ponderada, el retraso en valores catastrales y el nivel de endeudamiento, mismas que necesitan estrategias como implementación de nueva tecnología, capacitación del personal y sobre todo que exista transparencia en los manejos de los recursos públicos.

La investigación expuesta anteriormente, es de suma importancia en este trabajo puesto que, analiza variables necesarias para determinar los factores que afectan una recaudación del impuesto predial eficiente y efectiva; así como también, plantea estrategias para contribuir a la toma de decisiones en los municipios.

### **1.1.2 Recaudación del Impuesto Predial Urbano en Ecuador**

Salazar et al. (2020) en su investigación titulada "Recaudación de patentes y su influencia en el presupuesto de entidades gubernamentales: un análisis de revisión por sectores", cuyo objetivo fue determinar la incidencia del impuesto a las patentes en los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con método cuantitativo no experimental, analizando las cédulas presupuestarias de ingresos del año 2017; obtuvo un alcance correlacional, estableciendo una incidencia directa de dicho impuesto en el presupuesto de los GAD, siendo los sectores de mayor contribución, el financiero y comercial.

Este estudio se tomó como referencia, debido a que estableció la influencia que tienen los ingresos recaudados por los impuestos municipales en el presupuesto de los GAD; por lo tanto, dedujeron que, de darse una relación directa entre estas dos variables, existe una alta influencia; sin embargo, esta relación directa es escasa, debido a que los contribuyentes no

poseen cultura tributaria y desconocen sobre este impuesto. Por lo tanto, este estudio menciona uno de los factores que inciden en la recaudación del impuesto municipal.

En el mismo sentido, se cita la investigación de Benalcázar (2013) titulada “La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a la potestad tributaria de los municipios” cuyo objetivo fue analizar los aspectos financieros que implica la descentralización administrativa en Ecuador, utilizando metodología de tipo documental con enfoque analítico-descriptivo, con diseño documental, donde concluyó que, existe un gran porcentaje de los ingresos permanentes del Estado que son destinados a los municipios y no están siendo administrados ni asignados eficientemente.

Este estudio es relevante en la investigación planteada, puesto que enlista los ingresos tributarios que generan los municipios según el régimen jurídico y permite identificarlos para analizar su comportamiento.

Al mismo tiempo, se cita la investigación de Mendoza et al. (2020) titulada “Acercamiento al estudio de la gestión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos en el cantón Portoviejo, Manabí; período 2018-2019” cuyo objetivo fue determinar las causas del incremento en la recaudación de impuestos de este GAD cantonal; para ello, se realizó una investigación de nivel descriptiva-analítica, empleando los métodos inductivo-deductivo en datos reales obtenidos de este GAD. Se concluyó que, el incremento se dio por implementar nuevas ordenanzas, reformas municipales y, mejorar la gestión tributaria.

Se tomó este estudio como referencia porque describe las causas que afectan la recaudación del impuesto predial, analizando su impacto en el GAD cantonal. Además, menciona que existe desconfianza en las administraciones, causa por la cual, no permite una eficiente recaudación de este impuesto.

## **1.2 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

### **1.2.1 Constitución**

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) son considerados por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, s.f.) como instituciones que forman parte del territorio de Ecuador, cuya autonomía administrativa, financiera y política, son efecto de su descentralización.

Estos GAD se crearon debido a la nueva organización territorial del Estado, mediante lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador (Const, 2008) que establece lo siguiente:

En primera instancia, el Art. 238 indica que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

En segunda instancia, el Art. 239 se dictamina que: “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.

En concordancia con la Constitución, se cita el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD, 2010) que establece la normativa por la cual se rigen los GAD, como organización, competencias, funcionamiento y facultades; con el objetivo de prevalecer su autonomía política, administrativa y financiera. Además, se especifica lo siguiente: “Desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial” (Art. 1).

En este mismo código, se menciona el Art. 59, donde establece que los GAD estarán a cargo de una autoridad denominada Alcalde, elegida por sufragio electoral, misma que representará legalmente al GAD.

En base a lo anterior, es importante recalcar que la autonomía política, financiera y administrativa de los GAD, les factulta a buscar políticas que se adapten a sus realidades dictando sus propias normas que vayan acorde con lo dictaminado en las leyes que los regulan. Así también, les es permitido gestionar su propio personal y recursos propios. Adicional a los recursos propios, los GAD tienen el derecho a recibir su participación en el Presupuesto General del Estado (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art 5).

### **1.2.2 Funciones**

Basados en el COOTAD (2010), donde se establecen las funciones que deben cumplir los GAD municipales, se destacan las siguientes:

Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y

parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad. (Art. 54)

Adicional a las funciones anteriores, se añade que, le compete: “Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art 264).

### **1.2.3 Clasificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

En la Tabla 1 se observa la clasificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 1**

*Clasificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados*

<b>Por regiones</b>	<b>Por provincias</b>	<b>Por cantones o distritos metropolitanos</b>	<b>Por parroquias rurales</b>
<b>Gobierno Autónomo Descentralizado Regional</b>	<b>Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial</b>	<b>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal</b>	<b>Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural</b>

<b>Naturaleza Jurídica</b>	Personas jurídicas con autonomía política, administrativa y financiera, cuya sede se plasmará en el estatuto de autonomía (Art. 30)	Personas jurídicas con autonomía política, administrativa y financiera, cuya sede será la capital de la provincia registrada (Art. 40)	Personas jurídicas con autonomía política, administrativa y financiera, cuya sede será la cabecera cantonal registrada en la ley (Art. 53)	Personas jurídicas con autonomía política, administrativa y financiera, cuya sede será la cabecera parroquial estipulada en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia (Art. 63)
<b>Competencias</b>	Planificar, ejecutar, fomentar, gestionar todo lo referente al ámbito regional (Art. 32)	Planificar, ejecutar, fomentar, gestionar todo lo referente al ámbito provincial (Art. 42)	Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones. Ejerce control sobre el suelo y su ocupación (Art. 55)	Gestionar los servicios públicos. Incentivar la creación de actividades productivas (Art. 65)
<b>Autoridad principal</b>	Gobernador o gobernadora (Art. 36)	Prefecto o prefecta provincial (Art. 49)	Alcalde o alcaldesa (Art. 60)	Presidente o presidenta de la junta parroquial rural (Art. 69)

*Nota.* COOTAD (2010)

### 1.3 Recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

#### 1.3.1 Tipos de recursos financieros

Con la implementación del nuevo modelo de gestión en los GAD se originó un cambio en las competencias establecidas y, en la distribución de los recursos que se basa en las características del territorio y en la equidad; por ende, estos gobiernos seccionales deben fortalecer sus finanzas e incrementar sus recursos propios, mismos que obtienen de la recaudación de los principales tributos como impuestos prediales, impuestos a las patentes y activos totales (Dávila, 2018).

En base a lo anterior y, de acuerdo con la Constitución Política del Ecuador (2008) los GAD gestarán sus propios ingresos y tendrán participación de los ingresos del Estado conforme a los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad (Art. 270); dicho monto no podrá ser menor al menos el 15% de ingresos permanentes y, al 5% de los no permanentes (Art. 271)

Conforme con lo anterior, el COOTAD (2010) define estos recursos financieros que pertenecerán al presupuesto de los GAD en la Tabla 2 y, se presentan del siguiente modo:

**Tabla 2**

*Tipos de recursos financieros*

Ingresos propios de la gestión	Transferencias del Gobierno	Diferentes tipos de transferencias, legados y donaciones	Participación en las rentas de la explotación industrialización y de recursos naturales no Renovables	Recursos provenientes de financiamiento
Compuestos por impuestos, tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; ingresos por inversiones y multas; venta de activos financieros, entre los principales.	Recursos provenientes de los ingresos permanentes y no permanentes del Gobierno central	Ayuda económica proveniente del sector interno o externo que no será devuelta.	Ingresos por explotación de recursos naturales en el área donde se establecen los GAD.	Ingresos por préstamos internos o externos destinados para proyectos de inversión.

*Nota.* (COOTAD, 2010, Art. 171-176)

Es importante recalcar que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se rigen además al Código Orgánico De Planificación y Finanzas Públicas (2010), cuyos objetivos son los siguientes:

Normar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como la vinculación entre éstos;

Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos; y,

Definir y regular la gestión integrada de las Finanzas Públicas para los distintos niveles de gobierno. (Art. 3)

### **1.3.2 Ingresos propios de la gestión**

Con la Constitución del 2008 se promueven incentivos para estimular el incremento en la generación de recursos propios de los GAD y, que administren eficientemente sus finanzas; mismas que se tratarán responsable, efectiva y transparentemente, con el objetivo de lograr el crecimiento del territorio administrado (Oyervide, 2012).

Por su parte, el Art. 491 del COOTAD (2010) establece los impuestos creados por el Gobierno, mismos que serán recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados, tales como:

El impuesto sobre la propiedad urbana;

El impuesto sobre la propiedad rural;

El impuesto de alcabalas;

El impuesto sobre los vehículos;

El impuesto de matrículas y patentes;

El impuesto a los espectáculos públicos;

El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos;

El impuesto al juego; e,

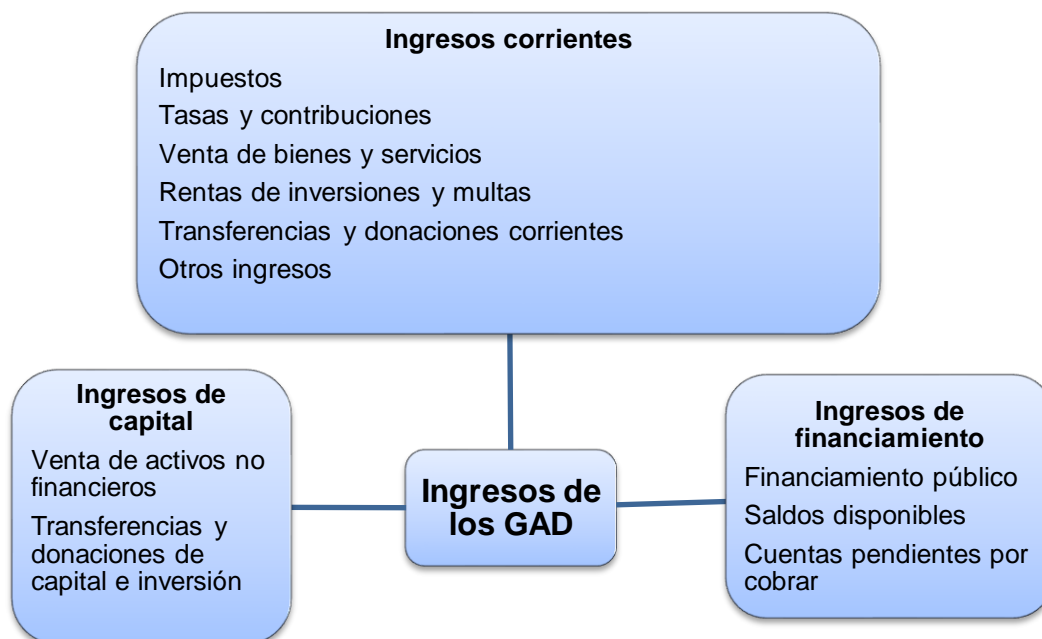
El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales

Así mismo, el Art. 492 del mismo código dictamina que los GAD tendrán la facultad de emitir ordenanzas para reglamentar el cobro de sus impuestos.

Para complementar lo anterior, se presenta la figura 1 donde se aprecia cuáles son los ingresos propios generados por los GAD, según el COOTAD (2010, Art. 172):

**Figura 1**

*Ingresos propios de los GAD municipales*



*Nota.* Adaptado de Ingresos propios de los GAD municipales por Ayala et al. (2017), ([bit.ly/3Bnp1xh](https://bit.ly/3Bnp1xh))

Ayala et al. (2017) indica que, los ingresos corrientes son generados por la gestión propia de la municipalidad, como predios urbanos, patentes, aquellos generados mediante ordenanzas, trámites vehiculares y las multas impuestas por retraso en las matrículas, entre los principales; representando anualmente cerca del 30% del Presupuesto General del Estado (PGE). Mientras que, los ingresos de capital provienen cerca del 70% del PGE y se enlistan las transferencias recibidas del Gobierno; así también están los ingresos de

financiamiento cuyo origen son los préstamos concedidos por instituciones financieras públicas.

Por lo dicho anteriormente, en la Constitución del 2008 en nuestro país con el fin de mejorar los niveles de ingresos propios, se establece una nueva variable para distribuir los recursos eficientemente, la misma que consiste en esforzarse para incrementar la participación de los recursos propios de los GAD en el PGE y se distribuirá un mayor porcentaje del PGE al GAD que cumpla con dicho requisito (Oyervide, 2012).

### **1.3.3 Impuesto Predial Urbano**

Es aquel impuesto que pagan anualmente, todos los sujetos pasivos propietarios de uno o más predios dentro de una misma jurisdicción. Estos predios, según la zona donde se encuentren, son urbanos y rurales (Municipio de Quito, s.f.)

Lo anterior, se estipula en el COOTAD (2010) donde se indica además que, los límites de las zonas serán definidos por el Concejo mediante ordenanza (Art. 501). En el Art. 502 de este código se señala lo siguiente:

Los predios urbanos serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición previstos en este Código; con este propósito, el concejo aprobará mediante ordenanza, el plano del valor de la tierra, los factores de aumento o reducción del valor del terreno por los aspectos geométricos, topográficos, accesibilidad a determinados servicios, como agua potable, alcantarillado y otros servicios, así como los factores para la valoración de las edificaciones.

Así mismo, el Art. 504 del mismo código, estipula que, al valor de la propiedad urbana se aducirá un porcentaje ubicado “entre un mínimo de cero punto veinticinco por mil (0,25 %) y un máximo del cinco por mil (5 %) que será fijado mediante ordenanza por cada concejo municipal”.

Este impuesto deberá ser cancelado dentro del mismo año hasta el 31 de diciembre, en las instalaciones de los GAD correspondientes a cada sección.

## **1.4 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

### **1.4.1 Principios presupuestarios**

El Presupuesto General del Estado (PGE) es considerado como un instrumento de la política fiscal, ya que ayuda a determinar y establecer de forma clara, los ingresos y gastos del Gobierno, permitiéndole tomar decisiones acertadas sobre alguna anomalía presentada en las partidas presupuestarias (Calán y Moreira, 2018). Dicho PGE está regido bajo principios presupuestarios, definidos como aquellos que buscan racionalizar la información, aumentando su transparencia, de modo tal, que sean presentados ante la ciudadanía con alto grado de confiabilidad.

En este sentido, para normar el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, cuyos componentes son: “Política y Programación Fiscal; Ingresos; Presupuesto; Endeudamiento Público; Contabilidad Gubernamental; y, Tesorería” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, p.5); el Ministerio de Economía y Finanzas (2018) establece las Normas Técnicas de Presupuesto, las mismas que gestionan coordinadamente los presupuestos en las partidas de ingresos, egresos y financiamiento público, con apego al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en la ley.

Por consiguiente, estas normas están presentes en todas las fases para la elaboración del presupuesto, tales como: “programación; formulación; aprobación; ejecución; evaluación y seguimiento, y, clausura y liquidación presupuestaria” (p. 8). Es así que, los GAD estarán a cargo de la estructura de los presupuestos por los recursos que les sean asignados y, que generen por su propia cuenta; dicho presupuesto será adaptado a las necesidades de cada gobierno seccional y, deberá estar apegado al marco de la Constitución y la ley, así como también al Plan Nacional de Desarrollo (COOTAD, Art. 215).

En consecuencia, para la elaboración de estos presupuestos, los GAD se rigen a los principios presupuestarios, los mismos que se detallan a continuación (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, pp. 9-11):

En primer lugar, el principio de universalidad, que abarca todos los ingresos y gastos generados durante el año fiscal.

En segundo lugar, se cita el principio de unidad, que consiste en la unificación de los ingresos y gastos bajo un esquema estándar.

En tercer lugar, está el principio de programación, que establece que todos los rubros plasmados en los presupuestos, deben responder al cumplimiento de objetivos y metas de los GAD.

En tercer y cuarto lugar, se citan los principios de equilibrio y estabilidad y, plurianualidad quienes dictaminan que el presupuesto debe ser consistente con las metas establecidas y de periodicidad anual.

En quinto, sexto y séptimo lugar, se nombran los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, quienes en conjunto deben mostrar óptima asignación de recursos y aprovechamiento de los mismos, cumplimiento de las metas trazadas y claridad en la información presentada.

Por último, se citan los principios de flexibilidad, especificación, legalidad, integralidad y sostenibilidad; mismos que indican que este presupuesto podrá ser modificado según las necesidades, los ingresos y su destino, deberá integrar todos los componentes presupuestarios y, también tendrá que ser poseer ingresos permanentes fijos con el fin de establecer equilibrios.

Cabe recalcar que, los hechos económicos generados en un periodo contable, se registran bajo el principio del devengado, es decir que, se registran en el momento en que ocurren, exista o no intervención de dinero. Además, el principio del devengo permite vigilar

a las entidades públicas para garantizar la transparencia en la información presentada a través de las partidas contables (Machado et al., 2020).

#### 1.4.2 Etapas del ciclo presupuestario

El COOTAD (2010), en su Art. 168 señala que toda información financiera debe pasar por fases, cuyos resultados deberán ser publicados permanentemente en la página de cada institución pública, predominando el acceso y la transparencia a dicha información. Por lo expuesto, en la Tabla 3 se detallan las fases por las que atraviesa el presupuesto antes de ser aprobado.

**Tabla 3**

*Ciclo presupuestario*

<b>Programación</b>	<b>Formulación</b>	<b>Aprobación</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Clausura y liquidación del presupuesto</b>
Fase en la cual, se analizan los objetivos planteados en el presupuesto y, se procede a concretar proyectos, actividades que se incluirán dentro de dicho presupuesto.	Consiste en elaborar proformas anuales que incluirán los resultados de la primera fase del ciclo. En esta etapa se utilizarán clasificadores presupuestarios que permitan la comprensión de los presupuestos.	La Asamblea Nacional analizará y verificará que la proforma anual esté bajo los principios de la Constitución, de la ley y del Plan Nacional de Desarrollo. Podrá realizar observaciones sin	Se elabora la Programación Indicativa Anual (PIA), con el objetivo de ser una guía para la ejecución financiera institucional. En esta etapa, las instituciones públicas pueden hacer modificaciones a sus presupuestos, enfatizando que los recursos asignados sean para cumplir los	En esta fase se realiza la comparación entre los resultados físicos y financieros obtenidos, con sus respectivos efectos; se procede a analizar las variaciones, determinando sus causas y las posibles soluciones.	Con el cierre del periodo fiscal al 31 de diciembre de cada año, se deja establecido el presupuesto, junto al cierre contable; es decir no se podrá hacer modificaciones en el presupuesto ya registrado y cerrado.

---

modificar los montos	fines para los que fueron distribuidos.
-------------------------	---

---

*Nota.* (Calán y Moreira, 2018)

En base a lo anterior, se puede concluir que, el objetivo de las etapas presupuestarias es evitar el mal manejo de los fondos públicos, es decir, que se destinen a otros gastos que no estuvieron planificados y, produzca presupuestos inválidos que provoquen la desconfianza de la población.

### 1.4.3 Componentes del presupuesto de los GAD

Los presupuestos de los GAD necesitan responder a los objetivos planteados por la administración, ya que todo recurso asignado es justificado con dichos objetivos. Por lo anterior, estos presupuestos se componen de la siguiente manera: Dentro del nivel de ingresos presupuestarios, se enmarcan los ingresos tributarios, ingresos no tributarios y, los empréstitos (COOTAD, Art. 223); mientras que en el nivel de gastos, se enlistan servicios generales, sociales, comunales, económicos. A continuación, en la Tabla 4 se detallan con mayor precisión:

**Tabla 4**

*Componentes del presupuesto de los GAD*

<b>Ingresos tributarios</b>	<b>Definición</b>
Impuestos	
Tasas	Recaudación de impuestos que puede ser de manera directa o por participaciones
Contribuciones	
Especiales	
<b>Ingresos no tributarios</b>	
	Ingresos provenientes del dominio predial;
	Utilidades provenientes del dominio comercial;
	Utilidades provenientes del dominio industrial;
Rentas patrimoniales	Utilidades de inversiones financieras;
	Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público

Transferencias y aportes	Recursos de gobierno Donaciones internas o externas
Venta de activos	Puede ser bienes raíces y otros activos
Ingresos varios	Los que no constan en las clasificaciones anteriores
<b>Empréstitos</b>	
Internos	
Externos	
<b>Gastos</b>	
Servicios generales	Asuntos internos de la institución pública con respecto a la administración
Servicios sociales	Satisfacción de las necesidades básicas de la población
Servicios comunales	Implementación de obras y servicios a disposición de la comunidad
Servicios económicos	Obras de infraestructura económica de cada GAD
Servicios inclasificables	Los que no constan en las clasificaciones anteriores

---

*Nota.* COOTAD (2010, Art. 223-230)

#### **1.4.4 Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos**

Las cédulas presupuestarias son aquellas matrices donde se ordenan los rubros de ingresos y gastos, controlando el estado en que se encuentran las partidas de ingresos y egresos de las entidades públicas; es decir, muestra las diferentes situaciones por las que pasa una partida presupuestaria, tales como: inicial, codificado, comprometido, devengado y pagado etc. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010).

En este sentido, la estructuración de la partida de ingresos, se conforma de la siguiente manera, según el manual de procedimientos del sistema de presupuestos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010) y, Castro (2019):

Primero se identifica la partida a la que pertenece;

Como segundo paso, se detecta la denominación de la partida;

El tercer paso es establecer la asignación inicial que, corresponde al monto asignado para cubrir erogaciones necesarias para obtener los resultados programados. Así mismo, se detallan los valores de las reformas establecidas al monto asignado inicialmente;

El cuarto paso es identificar el monto codificado, mismo que se compone de la suma entre la asignación inicial y las reformas generadas.

Así mismo, como quinto paso, se identifica el monto devengado, correspondiente a los valores resultantes de los derechos percibidos por la institución.

Como sexto paso, se identifican los montos recaudados y, por devengar. El primero corresponde a los valores ingresados a la institución; y, el segundo, detalla los valores que no se pudieron recaudar; su cálculo consiste en la diferencia entre el codificado y devengado, considerando que este último no podrá ser mayor al codificado.

Estas cédulas presupuestarias están estructuradas conforme al clasificador presupuestario de ingresos y egresos y, a las ordenanzas emitidas por los GAD para cumplir con los objetivos propuestos. El clasificador presupuestario es un instrumento con sistema integrado que permite ordenar la información sistemática y ordenadamente (Mendoza et al., 2018); su objetivo es facilitar la exposición, manejo y comprensión de la información financiera expuesta en los estados financieros, de modo tal que sea estándar y uniforme (Calán y Moreira, 2018).

Es importante recalcar que, el PGE está conformado por todos los presupuestos de los gobiernos seccionales existentes y creados por la ley. Por ende, el clasificador presupuestario reflejará el conjunto de todas las partidas de estos presupuestos.

A continuación, se presentan la figura 2 y 3 que contienen información de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos correspondientes al cantón Huaquillas (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas, 2022):

Figura 2

## Cédulas presupuestarias de ingresos

G.A.D.M DEL CANTÓN HUAQUILLAS							
							SIG-AME
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS							
		Desde: 01/01/2021			Hasta: 31/12/2021	Página 1 de 1	
Tipo de Presupuesto: 6		Institución: 777	Unidad Ejecutora: 0000				
PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1	INGRESOS CORRIENTES	5,217,139.98	-77,013.30	5,140,126.68	5,136,084.26	4,961,968.97	4,042.42
2	INGRESOS DE CAPITAL	7,226,543.28	-1,742,564.90	5,483,978.38	5,483,036.99	4,910,047.33	941.39
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5,750,242.74	-3,465,746.55	2,284,496.19	2,283,010.33	2,283,010.33	1,485.86
<b>TOTALES :</b>		<b>18,193,926.00</b>	<b>-5,285,324.75</b>	<b>12,908,601.25</b>	<b>12,902,131.58</b>	<b>12,155,026.63</b>	<b>6,469.67</b>
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>		<b>18,193,926.00</b>	<b>-5,285,324.75</b>	<b>12,908,601.25</b>	<b>12,902,131.58</b>	<b>12,155,026.63</b>	<b>6,469.67</b>
MÁXIMA AUTORIDAD		DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) FINANCIERO(A)		JEFE(A) DE CONTABILIDAD			

Nota. Adaptado de Cédulas presupuestarias (imagen), por GAD municipal de Huaquillas, 2021 ([bit.ly/300wTjg](http://bit.ly/300wTjg))

Figura 3

## Cédulas presupuestarias de gastos

G.A.D.M DEL CANTÓN HUAQUILLAS							
							SIG-AME
SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS							
RESUMEN							
		Desde: 01/01/2021			Hasta: 31/12/2021	Página 1 de 1	
PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO
5	GASTOS CORRIENTES	4,263,879.32	4,174,898.20	88,981.12	4,174,898.19	88,981.12	4,174,898.19
7	Gastos De Inversion	6,059,643.13	4,704,195.27	1,355,447.86	4,700,733.26	1,358,909.87	4,700,733.26
8	GASTOS DE CAPITAL	286,894.08	214,536.08	72,358.00	214,536.08	72,358.00	214,536.08
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	2,298,184.72	2,054,380.16	243,804.56	2,028,055.11	270,129.61	2,028,055.11
<b>TOTALES</b>		<b>12,908,601.25</b>	<b>11,148,009.71</b>	<b>1,760,591.54</b>	<b>11,118,222.64</b>	<b>1,790,378.61</b>	<b>11,118,222.64</b>

Nota. Adaptado de Cédulas presupuestarias (imagen), por GAD municipal de Huaquillas, 2021 ([bit.ly/300wTjg](http://bit.ly/300wTjg))

#### **1.4.5 Evaluación presupuestaria**

La evaluación presupuestaria es aquella que, mide los niveles de eficacia y eficiencia de los resultados obtenidos y, a su vez, permite realizar la comparación con los objetivos planteados; dota de los elementos necesarios para que la administración pueda realizar las correcciones pertinentes, permitiendo la óptima asignación de recursos (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010).

Dicha evaluación es realizada por el Ministerio de Finanzas a todas las entidades públicas que forman parte del Presupuesto General del Estado (Mendoza et al., 2018).

Del mismo modo, Izurieta et al. (2018) manifiesta que, la evaluación financiera es considerada como un instrumento eficaz para detectar falencias en la gestión presupuestaria, cuyo objetivo es fortalecer los procesos de análisis de la información financiera, distribuidos en rubros de ingresos y gastos, brindando información clara, precisa y concisa, de modo tal que permita tener una visión general y tomar decisiones acertadas a las administraciones.

#### **1.5 Indicadores de gestión pública**

Los indicadores son enunciados cuantitativos que se forman a partir de variables cuantitativas y cualitativas, cuyo objetivo es medir en términos fiables cuál es el desempeño de la gestión pública financiera y, si se están cumpliendo los objetivos trazados en dicha gestión; estos indicadores se utilizan para establecer estrategias que mejoren los resultados en las políticas fiscales aplicadas (CEPAL, 2021).

En este mismo sentido, el Indicador de Situación Financiera (ISF) creado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2020) mide las fortalezas y debilidades que bordean la gestión financiera de los GAD, con el objetivo de cumplir las metas trazadas a corto, mediano y largo plazo. Su elaboración se realiza con base a variables relacionadas con autonomía financiera, ingresos propios vs gastos totales, potencial de recaudación, capacidad de ahorro para el financiamiento de obras públicas, dependencia sobre las transferencias del Gobierno

Central, índice del resultado operativo, servicio de la deuda, deuda, solvencia financiera y liquidez.

### **1.5.1 Ingresos tributarios diferentes**

Son aquellos ingresos provenientes de los tributos, que cobran los GAD para financiar y responder con las obligaciones adquiridas (Benalcázar, 2013). Este autor, cita a continuación los ingresos provenientes de tributos (pp. 35-37):

Se cita los ingresos por recaudación de propiedad urbana y rural, es decir, por uso del suelo situado dentro y fuera de los límites establecidos en las respectivas ordenanzas.

También se cita el impuesto de alcabalas que “grava el traspaso de dominio de bienes inmuebles por transferencia gratuita u onerosa que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios de un fideicomiso, así como el usufructo, uso y habitación” (pp. 34-35). La tarifa de este impuesto corresponde al 1% de la base imponible.

Además, se detalla el impuesto sobre los vehículos, que es pagado por todas las personas que poseen este bien y, aumenta según el valor del mismo.

Se suma a este lista, el impuesto de patentes que es gravado sobre toda actividad comercial, determinado en base al patrimonio del sujeto pasivo; su tarifa será impuesta por el Concejo Municipal mediante ordenanza y oscila entre un mínimo de \$ 10 dólares hasta un máximo de \$25000 dólares.

Se citan también los impuestos a los espectáculos públicos, impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos, impuesto al juego e impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales; entre los más importantes.

Para calcular este indicador, el Ministerio de Economía y Finanzas (2020) señala que los ingresos propios se dividen para los ingresos totales menos las fuentes de financiamiento; el valor de referencia óptimo se ubica entre 20% y 40%, e indica que, mientras mayor es el

porcentaje, el GAD posee mayor capacidad para generar sus recursos propios (Martínez y Rivera, 2015).

En este sentido, varios autores aseguran la ineficiencia por parte de los gobiernos seccionales para la recaudación de estos impuestos. Es así que Rojas y Barbarán (2021) afirman que la gestión administrativa y tributaria presenta varias inconsistencias y desinformación al momento de recaudar este impuesto; a esto se suma, la falta de mecanismos efectivos que permitan llevar el control ordenado y sistematizado de los contribuyentes que cumplen con el pago de este impuesto y de quienes no lo hacen; por lo anterior, Oyervide (2012) afirma que, a los GAD se les dificulta generar sus propios recursos.

### **1.5.2 Transferencia de gobierno**

Son asignaciones de recursos por parte del Gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados, que les corresponde según la Constitución y el COOTAD, mismo que en su Art. 198 estipula que dichas transferencias cubrirán el 30% de los gastos permanentes y un 70% de gastos no permanentes con respecto a la planificación de cada GAD.

En este mismo punto, Ayala et al. (2017) añade lo siguiente: “además existe también recursos que el Estado le asigna por recursos permanentes, así como también de acuerdo a la normativa legal vigente pueden participar de los recursos que se genera por conceptos de transferencia de legados y donaciones” (p. 32).

Estos ingresos de los GAD han sido bastante cuestionados, puesto que, existe demasiada dependencia hacia ellos. En este sentido, Oyervide (2012) indica que, en la distribución de estos ingresos, la administración tributaria ha realizado varios esfuerzos para que su transparencia y eficacia aumenten, obteniendo resultados positivos. Sin embargo, el problema radica en que los gobiernos seccionales basan su economía únicamente en estos ingresos, desechando la posibilidad de mejorar sus sistemas de recaudación de ingresos tributarios.

### **1.5.3 Gasto público local**

El gasto público local es una de las competencias asignadas a los GAD en la Constitución y el COOTAD. Este gasto es aquel generado por los gobiernos seccionales para la ejecución de obras públicas y con esto, el cumplimiento de sus objetivos. Dicho gasto tendrá que estar dentro del PGE y se distribuye de la siguiente manera (Ayala et al., 2017):

En primera instancia, los gastos corrientes que financian gastos de personal, obras públicas, créditos con instituciones financieras, transferencias, donaciones entre los principales.

En segunda instancia, se encuentran los gastos de inversión, como adquisición de bienes y servicios para inversión, pago de personal para inversión, etc.

En tercera instancia, están los gastos de capital, cuyo destino es la compra de activos fijos.

Y, por último, se citan los gastos de financiamiento que, incluyen amortizaciones por deuda pública y pasivos financieros.

Estos gastos deben ser administrados y controlados eficientemente para que no exista deficiente asignación de recursos, que, es el problema principal en la mayoría de los gobiernos seccionales.

### **1.5.4 Tasa efectiva de recaudación**

Para una definición clara de la tasa efectiva, se cita a Beltrán (2014) quien indica que: “es la recaudación obtenida por concepto de distintos impuestos como proporción de las bases impositivas respectivas” (p.176); mismas que, difieren de las tasas legalmente impuestas, debido a la evasión tributaria, mala administración y deducciones aplicadas conforme a lo también dispuesto en la ley.

En este sentido, el mismo autor señala que, la fórmula para calcular dicha tasa efectiva, es igual al “cociente de la recaudación de un tipo de impuesto dividida por la base impositiva potencial para ese impuesto” (p. 182).

#### **1.5.5 Nivel de endeudamiento**

El endeudamiento se genera cuando los gobiernos seccionales, con el objetivo de cumplir las metas planteadas, recurren a financiarse mediante deuda pública, misma cuyos montos deben ser controlados rigurosamente, pues su exceso conduce a la inestabilidad económica del gobierno local lo que, a su vez, provoca mayor asignación de recursos del Gobierno central para cubrir dicha deuda; por ende, la distribución de dichos recursos es irresponsable (Unda y Moreno, 2015). Es así que, el COOTAD (2010) en su Art. 125 señala que, el monto total de la deuda, es decir, amortización e intereses, no deberá ser mayor al 25% del total de ingresos percibidos en un periodo fiscal, sin incluir los recibidos por endeudamiento.

Por consiguiente, para Borda y Caballero (2018) para evitar rubros excesivos de endeudamiento en los GAD y por ende, no asignar los recursos equívocamente, es necesario que el Gobierno central mejore su capacidad para planificar, presupuestar, evaluar y monitorear el destino de los recursos que está asignando; así como también debe innovar en los sistemas que aplica para controlar dichas asignaciones.

#### **1.5.6 Nivel de eficiencia de recaudación**

La eficiencia en la recaudación es aquella que se da cuando se han eliminado las grietas existentes en el ingreso por cobro de impuestos, puesto que, se han aplicado estrategias y acciones que permitieron mejorar el comportamiento y percepción del contribuyente con respecto a la información tributaria (Ramírez y Carrillo, 2020).

Del mismo modo, la Corporación de Estudios y Publicaciones (2019) indica que: “Los indicadores de eficiencia miden la relación entre la producción de bienes y servicios y los insumos empleados para producirlos” (p. 10).

Conforme a lo anterior, se puede deducir que, el nivel de eficiencia en la recaudación se mide según cómo se ha realizado la asignación de recursos; es decir, si estos recursos se utilizaron o no en el cumplimiento de los objetivos de los gobiernos autónomos descentralizados.

### **1.5.7 Incremento de recaudación**

La recaudación de impuestos depende de muchos factores a analizar, entre ellos, el comportamiento de los distintos actores que intervienen en este proceso recaudatorio, como son los sujetos activos (Gobierno) y sujetos pasivos (contribuyentes); además de otros factores que han sido nombrados en el presente estudio.

En este sentido, Deza et al. (2019) indican que, para incrementar la recaudación fiscal, se deben eliminar o modificar los incentivos tributarios que se traducen en gastos, o, a su vez, modificar las leyes de modo tal, que posean mayor claridad y eviten confusión en el contribuyente al momento de buscar información para pagar sus respectivos impuestos. Lo anterior, compromete significativamente la eficiencia en la captación de recursos.

En contraste con lo anterior, Quispe y Ayaviri (2021) manifiestan, que la carga tributaria es el factor que impide el incremento en la recaudación y, los incentivos tributarios, incrementan dicha recaudación. Ellos aseguran que a mayor carga tributaria, mayor serán las obligaciones fiscales que se impondrán sobre las utilidades de los contribuyentes, afectando negativamente en el crecimiento y desarrollo económico.

Mientras que, para Ramírez y Carrillo (2020) el incremento en la recaudación se traduce a un mayor control en la gestión tributaria y administrativa, diseñando estrategias que vayan conforme al “impuesto recaudado, la brecha tributaria, el riesgo tributario y el segmento

de contribuyentes que muestra indicios de mal comportamiento” (p. 79). Lo anterior, se traduce a que se genere una mayor eficiencia en la administración tributaria.

### **1.5.8 Eficiencia en la gestión tributaria**

El incremento en la recaudación tributaria se traduce en la eficiencia con que la administración controla la gestión tributaria, puesto que, a una mejor gestión habrá una mayor generación de ingresos propios.

Lo anterior es confirmado en el estudio realizado por Dávila et al. (2018) donde obtuvieron como resultado que el incremento de la recaudación del impuesto predial se tradujo en el mejoramiento de las estrategias de gestión social, cobranzas y tributarias implementadas por los GAD municipales. Este estudio resalta la importancia de fortalecer las finanzas de los GAD, enfocándose en mejorar la gestión de recaudación de los ingresos propios.

En el mismo sentido, Unda (2018) manifiesta que las administraciones ineficientes, con poca o nula experiencia con respecto al recaudo de impuestos y sistemas contables decadentes y obsoletos, provocan el inadecuado control de la información; misma que será transmitida a los contribuyentes. Esta autora destaca que los Gobiernos deben ser eficientes y eficaces cuando se trata de cobrar impuestos.

Con respecto a lo descrito, se puede deducir que la eficiencia debe estar presente en todas las estrategias implementadas en todos los niveles de gobierno y sectores de la economía, con el objetivo de lograr una eficaz generación y asignación de recursos que permita el crecimiento económico del país.

## **Capítulo dos**

### **Metodología**

#### **2.1 Diseño de investigación**

El diseño de investigación, en palabras de Naghi (2000) es la planificación que establece las condiciones para elaborar correctamente un proyecto de investigación, con el objetivo de analizar y procesar la información, combinando el propósito del estudio con su economía; según este autor existen 3 tipos de diseño de investigación, exploratorio, descriptivo y casual. Es así como, el investigador utiliza el diseño de investigación no experimental cuando desea extraer información sin modificarla para estudiarla en un tiempo o momento determinado; y, cuando su intención es analizar los fenómenos para establecer relaciones, aplica el diseño con enfoque transversal (Castellano et al., 2020).

En este sentido, para el presente trabajo de investigación se aplicó un diseño de investigación cuantitativa, no experimental con enfoque transversal, ya que la información fue recabada en el GAD del cantón Huaquillas, mediante oficio enviado solicitando los datos de los estados de ejecución presupuestaria correspondientes a los años 2017 a 2022, mismos que fueron analizados sin ningún tipo de modificación. Para establecer la relación entre el impuesto predial y los factores que incidieron en su recaudación, se utilizaron los indicadores de gestión pública, cuyas características se describieron en la base teórica de esta investigación.

#### **2.2 Tipo de investigación**

Para determinar el tipo de estudio a aplicar, Guevara et al. (2020) mencionan que la investigación descriptiva tiene como objetivo describir características importantes de los fenómenos estudiados, utilizando indicadores que le permitan establecer el comportamiento de las variables de estudio, obteniendo información que se pueda comparar con otras investigaciones del mismo índole.

Con base en lo anterior, de acuerdo con los objetivos planteados en esta investigación, fue necesario la aplicación de un estudio de tipo descriptivo, ya que permitió

identificar la situación actual del impuesto predial en el GAD del cantón Huaquillas; describir los indicadores de gestión pública que incidieron en su recaudación y, determinar si existió una relación entre dichos indicadores y la fluctuación que se generó en el recaudo del impuesto predial.

En este sentido, se procedió a recabar información teórica que sustentó el análisis que será abordado en el capítulo 3; sin embargo, para analizar los indicadores de gestión, se extrajo datos de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos del GAD cantonal Huaquillas.

### **2.3 Población**

Se define a una población como el grupo de elementos, de los cuales se pretende investigar las características que los identifique en su conjunto y, sobre los cuales se establecerán conclusiones (Aguilar, 2021). Por ello, al señalar una población, es decir un grupo de elementos que se desea investigar, se trata de algo general, no específico; mientras que la muestra, se define como un elemento específico y seleccionado de una población (Ventura, 2017).

Para este caso, la población de estudio se constituyó por los estados de ejecución y las cédulas presupuestarias emitidas por el GAD cantonal Huaquillas de la provincia de El Oro, de donde se obtuvo la información para su respectivo análisis; dicha entidad fue asignada por el docente proponente del tema, de acuerdo con el centro más cercano del lugar de residencia.

### **2.4 Técnica e instrumento de recolección**

Martínez (2019) indica que, para llevar a cabo el proceso de recolección de información, se utilizan las técnicas o instrumentos como entrevistas, encuestas, entre otros; es decir, son considerados como los ordenamientos utilizados para recabar información útil y confiable por parte del investigador, el cual debe observar y registrar todo lo que rodea al objeto de estudio.

Por ello, la investigación se basó en el método de análisis documental, el mismo que se proyectó mediante una base de datos, que, según el criterio de Beynon (2018) es como una colección organizada y sistematizada de documentos, ya sean físicos o electrónicos, cuyo fin es almacenar y resumir la información contenida en varios archivos, es decir, que se convierta en un solo documento. Esta base de datos es de fácil manipulación, ya que se la puede modificar, ya sea, aumentar o disminuir datos, según la necesidad del autor.

Del mismo modo, el instrumento es aquel que permite operar a la técnica; entre los instrumentos que se utilizaron para recabar información, se encuentran el computador, libros impresos y bases de datos, de los cuales se extrajo información que se analizó y sintetizó.

Bajo estas definiciones, se utilizó como técnica el análisis documental y el instrumento utilizado fueron los documentos que contenían los estados de ejecución y cédulas presupuestarias del GAD cantonal Huaquillas, de donde se extrajo la información para responder a los objetivos planteados. Cabe recalcar que, para recabar la información, se procedió a solicitarla mediante correo a esta institución, para luego, retirarla y procesarla.

## **2.5 Procesamiento de la información.**

Este paso de la investigación consiste en depurar, clasificar y resumir la información obtenida de la población de estudio, después de aplicar las técnicas seleccionadas; los pasos más importantes durante este proceso son codificación, tabulación, análisis e interpretación de los datos (Martínez, 2019). Este análisis se realizará utilizando herramientas informáticas y estadísticas.

Basado en lo anterior, se fundamenta que, en esta investigación se procesó la información mediante una matriz en excel, compuesta por los datos de las cédulas presupuestarias consolidadas del GAD del cantón Huaquillas durante los periodos del 2017 al 2022. Mediante este proceso se analizaron los siguientes indicadores: Ingresos tributarios diferentes, transferencia de gobierno, gasto público local, tasa efectiva de recaudación, nivel de endeudamiento, nivel de eficiencia de recaudación, incremento de recaudación y,

eficiencia en la gestión tributaria; midiendo su cumplimiento y determinando cuál fue su incidencia en la recaudación del impuesto predial.

## **2.6 Descripción del cantón sujeto a estudio**

El cantón Huaquillas está ubicado en el sur de Ecuador, limitando al norte y este con el cantón Arenillas; al sur, frontera con Perú y, al oeste con el Archipiélago de Jambelí (Añazco, 2018); fue creado el 06 de octubre de 1980 y, posee 48285 habitantes, según el censo realizado en el 2010 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2010). Así mismo, está compuesto por 5 parroquias, tales como: Unión Lojana, Milton Reyes, El Paraíso, Hualtaco y Ecuador.

Por lo descrito anteriormente, este cantón es considerado como la segunda ciudad más grande y poblada de la provincia de El Oro, cuyas principales actividades son el comercio, cultivo de camarón y banano (Grupo de trabajo para refugiados y migrantes, 2022). Debido al puente internacional que se extiende por el río Zarumilla; Huaquillas se conecta con Aguas Verdes (Perú), donde se evidencia un gran movimiento comercial entre ambos países de vendedores formales e informales; sin embargo, cabe recalcar que, no cuenta con un sistema hidrográfico sobresaliente (Peñarreta, 2023).

Es así que, el comercio se convierte en la actividad más destacada de los huaquillenses; siendo que, el 81% de la población en este cantón se dedica al intercambio comercial de todo tipo de productos con Perú; por ende, el comercio representa el 31.11% de las actividades para sustentarse económicamente, desarrolladas en este cantón (Sistema Nacional de Información (SIN), 2016).

Es importante recalcar que, el comercio informal es representativo en este cantón, ya que, al no tener barreras tributarias, resulta ser más beneficioso para las familias permitiendo satisfacer sus necesidades básicas al tiempo que no requiere de grandes infraestructuras para poder vender los productos (Quispe et al., 2020).

Lo anterior, se fundamenta en la investigación realizada por el Sistema Nacional de Información (2016) donde indica que, el 41.41% de la población en el cantón Huaquillas desarrollan actividades varias, mismas que se enmarcan dentro de este comercio informal.

Pese a lo anterior, este cantón ha experimentado varios golpes a su economía, debido a factores macroeconómicos, que son difíciles de controlar tales como el tipo de cambio, la devaluación del sol, moneda en Perú, y, la apreciación del dólar, entre otros factores; que disminuyen la afluencia de turistas en el cantón Huaquillas, aumentándola en el Perú (Mayón, 2020).

Es importante mencionar que, el desarrollo económico, social y cultural del cantón Huaquillas está a cargo de su GAD cantonal, representado por el alcalde, Ec. Alberto Astudillo Castro; la misión de este GAD es implementar estrategias para lograr dicho desarrollo y que sea sostenible en el tiempo; mientras que, su visión es convertir a Huaquillas en una ciudad de oportunidades para sus habitantes, promoviendo su crecimiento socioeconómico, sociocultural y turístico, obteniendo el bienestar de toda su población (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas, 2022).

De esta manera, se manifiesta que, es de suma importancia priorizar e incentivar la actividad que mayor provee de ingresos al cantón y por ende, al Estado; creando políticas que ayuden a proteger la actividad comercial, de modo tal, que los comercios informales busquen formalizarse y, aportar para el beneficio de dicho cantón.

## Capítulo tres

### Análisis y discusión de resultados

#### 3.1 Análisis de resultados

En el presente capítulo se describen los resultados obtenidos en el proceso de investigación realizado a los estados de ejecución y cédulas presupuestarias de ingresos y gastos del GAD cantonal Huaquillas, correspondientes al periodo 2017-2022. El objetivo de este análisis consistió en analizar los factores que incidían en la recaudación del impuesto predial mediante el uso de los siguientes indicadores de gestión: Ingresos tributarios diferentes, transferencias de gobierno, gasto público local, tasa efectiva de recaudación, nivel de endeudamiento, nivel de eficiencia en la recaudación, incremento en la recaudación y, eficiencia en la gestión tributaria. Estos análisis se realizaron considerando el año 2017, como año base.

Cabe recalcar que, las fórmulas aplicadas para determinar los indicadores de gestión fueron otorgadas por el docente proponente del tema.

##### **3.1.1 Descripción de los ingresos corrientes del GAD del cantón Huaquillas**

La descripción de los ingresos corrientes del GAD del cantón Huaquillas durante el periodo 2017-2022, se realizó utilizando herramientas de análisis financiero como son: análisis horizontal y vertical, con el objetivo de evaluar el comportamiento y variación, en términos porcentuales, que han presentado las partidas que componen dichos ingresos.

En este sentido, el análisis horizontal expuso los aumentos y disminuciones (Reyes et al., 2018) que se suscitaron entre las partidas presupuestarias de un año a otro, considerando el año 2017 como base de referencia. Mientras que, mediante el análisis vertical se identificó el porcentaje que representa cada partida en relación con el total de ingresos corrientes, permitiendo comprender la estructura de estos estados financieros.

Cabe recalcar que, ambos análisis contribuyen a la toma de decisiones de este GAD cantonal, ya que ilustra todas las falencias que posee, con el objetivo de realizar cambios significativos.

**Tabla 5**

*Análisis horizontal de la cédula presupuestaria de Ingresos del GAD cantonal Huaquillas periodo 2017-2022*

INGRESOS CORRIENTES		ANÁLISIS HORIZONTAL					
PARTIDA	DENOMINACIÓN	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>30.29%</b>	<b>10.56%</b>	<b>1.11%</b>	<b>52.04%</b>	<b>60.98%</b>	
<b>1.1.</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>31.68%</b>	<b>6.81%</b>	<b>-27.06%</b>	<b>-3.27%</b>	<b>-5.64%</b>	
<b>1.1.01</b>	<b>Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital</b>	<b>22.03%</b>	<b>19.30%</b>	<b>-33.21%</b>	<b>-9.25%</b>	<b>-25.61%</b>	
1.1.01.02.01	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalía	-	-	-	-	-	
1.1.01.99.01	Impuestos A Las Utilidades En La Venta	22.03%	19.30%	-	-	-	
<b>1.1.02</b>	<b>Sobre la Propiedad</b>	<b>34.12%</b>	<b>-7.64%</b>	<b>-35.41%</b>	<b>-15.57%</b>	<b>-17.44%</b>	
1.1.02.01.01	Impuesto Predial Urbano (Catastrado)	51.27%	20.74%	-0.91%	6.27%	0.69%	
1.1.02.02.01	Impuesto Básico	-18.60%	-9.08%	-31.77%	5.64%	-38.00%	
1.1.02.03.01	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	31.92%	-82.43%				
1.1.02.04.01	Uso De Solares Municipales Sin Transf De Dominio (Traspasos)	112.83%	19.69%	-23.24%	-2.35%	-7.52%	
1.1.02.06.01	Impuesto de Alcabalas	28.79%	5.32%	-41.15%	-15.49%	2.27%	
1.1.02.06.02	Transferencia De Alcabalas	-	-	-	-	-	
1.1.02.07.01	A Los Activos Totales (Títulos De Crédito)	96.54%	95.33%	58.11%	136.76%	178.15%	
<b>1.1.03</b>	<b>Al Consumo de Bienes y Servicios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
1.1.03.12.01	10% Impuesto a los Espectáculos Públicos	-	-	-	-	-	
<b>1.1.07</b>	<b>Impuestos Diversos</b>	<b>32.85%</b>	<b>22.44%</b>	<b>-11.27%</b>	<b>18.41%</b>	<b>22.36%</b>	
1.1.07.04.02	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicio Mensual	45.38%	26.98%	-11.70%	24.11%	9.21%	
1.1.07.08.01	Al Desposte De Ganado	14.84%	15.91%	-10.65%	10.22%	41.27%	
1.1.07.99.01	Otros Impuestos No Clasificados En Ítems Anteriores	-	-	-	-	-	
<b>1.3</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>17.77%</b>	<b>-6.05%</b>	<b>-28.80%</b>	<b>29.27%</b>	<b>40.59%</b>	
<b>1.3.01</b>	<b>Tasas Generales</b>	<b>20.90%</b>	<b>-5.22%</b>	<b>-28.63%</b>	<b>39.66%</b>	<b>52.10%</b>	
1.3.01.03.01	Ocupación De Vía Pública (Titulo De Crédito)	62.51%	114.12%	-52.64%	109.40%	22.70%	
1.3.01.03.02	Ocupación De La vía Pública (Recaudación Del Integrado)	-19.63%	-55.68%	-45.27%	127.98%	172.97%	
1.3.01.03.03	Ocupación Vía Pública (Poza Onda, Playita Sur Y Puente Internacional)	-	-	-	-	-	
1.3.01.03.04	Ocupación Vía Pública (Puerto Hualtaco)	-	-	-	-	-	

1.3.01.03.05	Ocupación De Mercado Y Feria	-	-	-	-	-
1.3.01.03.06	Ocupación Vía Pública (Simert Tarjeta)	-	-	-	-	-
1.3.01.03.07	Ocupación Vía Pública (Especie Valorada)	-	-	-	-	-
1.3.01.06.01	Especies Valorada	25.46%	8.84%	-	-	-
1.3.01.06.02	Especie Valorada (Ocupación De La vía Pública)	31.07%	12.84%	-	-	-
1.3.01.06.03	Ocupación De vía Pública (Poza Onda, Playita Sur Y Puente Internacional)	-74.85%	-	-	-	-
1.3.01.06.04	Ocupación De vía Pública (Puerto Hualtaco)	-38.18%	-95.77%	-	-	-
1.3.01.06.05	Ocupación De Mercado Y Feria	8.27%	11.59%	-	-	-
1.3.01.06.06	Ocupación vía Pública ( Simert Tarjeta )	93.33%	90.84%	-	-	-
1.3.01.08.01	Servicios Administrativos Prestados (Títulos De Crédito)	53.20%	20.49%	-2.81%	23.60%	62.98%
1.3.01.08.02	Servicios Técnicos Administrativos (Centro Terapéutico)	-	-	-	-	-
1.3.01.08.03	Especies Valoradas	-	-	-	-	-
1.3.01.09.01	Rodaje De Vehículos Motorizados	91.61%	51.37%	22.48%	36.03%	26.55%
1.3.01.11.01	Turismo	233.96%	115.19%	-54.31%	-50.22%	-42.99%
1.3.01.11.07	Certificaciones De La Unidad De Tránsito	38.13%	-22.96%	15.69%	-14.84%	-21.22%
1.3.01.11.08	Procesos De Matriculación De La Unidad De Tránsito	35.90%	-23.99%	-48.25%	88.30%	220.98%
1.3.01.16.01	Recolección de Basura	21.42%	-3.89%	-38.79%	22.33%	7.84%
1.3.01.18.01	Aprobación De Planos Para Lotizaciones Y Urbanizaciones	9.47%	-9.11%	-51.96%	0.15%	-11.49%
1.3.01.20.01	Instalación Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado	181.00%	53.69%	51.17%	63.49%	-54.77%
1.3.01.32.01.01	Compra Venta	-	-	-	-	-
1.3.01.99.01	Aniversario De Cantonización De Huaquillas	-	-	-	-	-
1.3.01.99.02	7% Predial Para Seguridad Ciudadana	-	-	-	-	-
1.3.01.99.03	Aniversario De Cantonización De Huaquillas	48.32%	18.30%	-61.99%	-53.94%	-39.90%
1.3.01.99.04	7% Predial Para Seguridad Ciudadana	-3.85%	-21.45%	-	-	-
1.3.01.99.05	7% Predial Para Salud	-3.80%	-21.08%	-	-	-
<b>1.3.04</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>4.98%</b>	<b>-9.42%</b>	<b>-29.49%</b>	<b>-13.21%</b>	<b>-6.49%</b>
1.3.04.99.01	Contribuciones Especiales De Mejoras 0.30X1000 En Predios Urbanos	-1.80%	-20.83%	-35.52%	-24.54%	-11.06%
1.3.04.99.02	Contribuciones Especiales De Mejoras 5X1000 En Venta, Traspaso O Donación De Terreno	25.75%	25.57%	-11.01%	21.53%	7.52%
1.3.04.99.03	Contribuciones Especiales De Mejoras Beneficiarios Directs De Obras	-	-	-	-	-
<b>1.4</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS</b>	<b>82.89%</b>	<b>79.08%</b>	<b>49.22%</b>	<b>102.41%</b>	<b>122.79%</b>
<b>1.4.03</b>	<b>Ventas no Industriales</b>	<b>82.89%</b>	<b>79.08%</b>	<b>49.22%</b>	<b>102.41%</b>	<b>122.79%</b>
1.4.03.03.01	Servicio De Alcantarillado	82.89%	79.08%	49.22%	102.41%	122.79%
<b>1.7</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>28.53%</b>	<b>-13.80%</b>	<b>-27.14%</b>	<b>23.40%</b>	<b>7.20%</b>
<b>1.7.02</b>	<b>Rentas por Arrendamientos de Bienes</b>	<b>8.02%</b>	<b>20.96%</b>	<b>-20.33%</b>	<b>83.70%</b>	<b>115.06%</b>
1.7.02.01.01	Terrenos Municipales	-18.84%	-19.27%	-48.35%	-10.68%	4.57%
1.7.02.01.02	Terrenos Del Cementerio General	37.44%	22.18%	103.31%	140.50%	108.69%

1.7.02.02.01	Arrendamiento Local Mercado Y Feria	73.47%	194.92%	-	-16.52%	1711.52%
1.7.02.02.02	Arrendamiento Kiosco Hualtaco	0.00%	-	-	-	-
1.7.02.04.01	Alquiler De Tanquero Viajes De Agua	-	-	-	-	-
1.7.02.99.01	Otros Arrendamientos	33.88%	57.10%	19.36%	227.24%	64.20%
<b>1.7.03</b>	<b>Intereses por Mora</b>	<b>1.08%</b>	<b>-18.59%</b>	<b>-25.80%</b>	<b>46.53%</b>	<b>40.15%</b>
1.7.03.01.01	Tributarias	1205.44%	-	-	-	-
1.7.03.02.01	Interés Por Mora (Predios, Patentes, Rodaje, Otros)	-8.68%	-21.51%	-27.26%	49.93%	42.34%
1.7.03.02.02	Recargo (Predios Urbanos)	39.89%	6.63%	-12.21%	24.60%	27.42%
<b>1.7.04</b>	<b>Multas</b>	<b>55.72%</b>	<b>-18.14%</b>	<b>-29.84%</b>	<b>-9.71%</b>	<b>-45.18%</b>
1.7.04.01.01	Tributarias	42.36%	-	-	-	-
1.7.04.01.02	Multas Unidad De Tránsito	-47.47%	-	-	-	-
1.7.04.02.02	Multa Comisaría Municipal	-	-	-	-	-
1.7.04.02.03	Multa Saneamiento Ambiental	-	-	-	-	-
1.7.04.02.04	Multa Unidad De Turismo	-	-	-	-	-
1.7.04.02.05	Multa Camal Municipal	-	-	-	-	-
1.7.04.04.01	Incumplimiento De Contratos	-	-	-	-	-
1.7.04.04.02	Incumplimiento De Contrato	-	-	-	-	-
1.7.04.99.01	Multa Saneamiento Ambiental	-	-	-	-	-
1.7.04.99.02	Multa Comisaría Municipal	-70.21%	-	-	-	-
1.7.04.99.03	Multa Unidad De Turismo	-	-	-	-	-
1.7.04.99.04	Multa Camal Municipal	-	-	-	-	-
1.7.04.99.05	Contraloría General Del Estado	-	-	-	-	-
1.7.04.99.06	Multa Unidad De Transito	-	-	-	-	-
1.7.04.99.08	Multa Junta Cantonal Protección De Derecho De Huaquillas	-	-	-	-	-
<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES</b>						
<b>1.8</b>	<b>CORRIENTES</b>	<b>28.75%</b>	<b>38.74%</b>	<b>70.66%</b>	<b>125.14%</b>	<b>159.45%</b>
<b>Transferencias o Donaciones corrientes del</b>						
<b>1.8.01</b>	<b>Sector Público</b>	<b>28.79%</b>	<b>38.78%</b>	<b>70.72%</b>	<b>96.10%</b>	<b>125.87%</b>
1.8.01.01.01	Ley Cootad Gob. Secc Gasto Corriente Año 2018	28.79%	38.78%	70.72%	96.10%	125.87%
<b>Aportes y Participaciones Corrientes del Sector</b>						
<b>1.8.04</b>	<b>Público y Privado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1.8.04.07.01	Recaudación 10% De Fondos Ajenos Bomberos	-	-	-	-	-
<b>Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos</b>						
<b>1.8.06</b>	<b>Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ley 21% Desc. Gob. Secc. 10% Gasto Corriente						
1.8.06.16.01	Año 2012	-	-	-	-	-
1.8.06.43.01	Aporte Agencia Nacional De Tránsito	-	-	-	-	-
<b>1.9</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>506.16%</b>	<b>-23.72%</b>	<b>-50.83%</b>	<b>408.67%</b>	<b>-12.77%</b>
<b>1.9.04</b>	<b>Otros no Operacionales</b>	<b>506.16%</b>	<b>-23.72%</b>	<b>-50.83%</b>	<b>408.67%</b>	<b>-12.77%</b>
1.9.04.99.02	Reintegros Varios	1616.83%	-39.23%	75.45%	4138.97%	-100.00%
1.9.04.99.03	Otros No Especificados	422.07%	-22.35%	-63.91%	10.33%	1.47%
1.9.04.99.04	Costas Procesales	-24.41%	3.85%	-42.77%	13.66%	-36.25%
1.9.04.99.05	Adjudicación De Contratos	-	-	-	-	-
1.9.04.99.06	Copia De Predios Urbanos	-5.27%	-38.31%	-95.77%	-98.64%	-97.29%
1.9.04.99.07	Permiso Rotura De Vías Y Veredas	-4.88%	-55.07%	-	253.49%	-25.58%

*Nota.* Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2022)

En la tabla 5 se pueden observar los rubros que conforman los ingresos corrientes; de los cuales, los impuestos han aumentado con respecto al año base en 31.68% en 2018; en 6.81% en 2019; mientras que, disminuyeron en -27.06% en 2020; -3.27% en 2021 y, continuó con la misma tendencia en 2022, con -5.64%. Dentro de este rubro, se encuentra el impuesto predial urbano, cuya tendencia ha manifestado disminución a lo largo de los años de estudio, es decir, en 2018 varió en 51.27% con respecto al 2017, mientras que, en 2019 disminuyó en 20.74%; sin embargo, en 2020 cayó en -0.91%, presentando una ligera recuperación en 2021 de 6.27%, disminuyendo nuevamente en 2022 en 0.69%.

Con respecto a las tasas y contribuciones se visualiza que, en 2018 aumentó su recaudo en 17.77%, sin embargo, en 2019 y 2020 disminuyó en -6.05% y -28.80% respectivamente; mientras que, en 2021 y 2022 se manifiesta un aumento en 29.27% y 40.59% respectivamente.

Así mismo, las ventas de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas presentaron tendencia positiva, ya que incrementaron en 82.89% en 2018, 79.08% en 2019, 49.22% en 2020, 102.41% en 2021 y, 122.79% en 2022.

Del mismo modo, los ingresos por rentas de inversiones y multas aumentaron en 2018 en 28.53%, mientras que, en 2019 y 2020 disminuyeron en -13.80% y -27.14% respectivamente; lo contrario sucedió en 2021 y 2022 ya que, aumentaron en 23.40% y 7.20% en los años indicados.

Así también, se detallan los ingresos por transferencias o donaciones corrientes que, presentaron una tendencia creciente durante los años de estudio, es decir, aumentaron en 28.75% en 2018, 38.74% en 2019, 70.66% en 2020, 125.14% en 2021 y, 159.45% en 2022.

Por último, se detallan otros ingresos, cuyas variaciones fueron las siguientes: Aumentaron en 506.16% en 2018; disminuyeron en -23.72% en 2019 y -50.83% en 2020,

nuevamente se incrementaron en 408.67% en 2021 para volver a disminuir en -12.77% en 2022.

Es así como, se procedió a analizar las variaciones en el total de los ingresos corrientes, mismas que, presentaron tendencia positiva durante todos los años de estudio, esto es, 30.29% en 2018, 10.56% en 2019, 1.11% en 2020, 52.04% en 2021 y, 60.98% en 2022.

Del análisis anterior, se deduce que, únicamente las partidas que no han decrecido durante los años de estudio son: Ventas de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas, como derivados de petróleo, productos y materiales de consumo, alcantarillado, energía eléctrica, desechos y residuos, prestación de servicios de salud, entre otros (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023) ; y, transferencias o donaciones corrientes, que comprenden fondos recibidos del Gobierno central. Para Bachas et al. (2020), lo anterior, es producto de la pandemia Covid-19 acontecida a principios del año 2020, cuyas consecuencias fueron devastadoras para todas las instituciones, acortando presupuestos y disminuyendo recaudaciones.

**Tabla 6**

*Análisis vertical de la cédula presupuestaria de Ingresos corrientes del GAD cantonal Huaquillas periodo 2017-2022*

INGRESOS CORRIENTES		ANÁLISIS VERTICAL					
PARTIDA	DENOMINACIÓN	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>						
<b>1.1.</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>27.56%</b>	<b>27.86%</b>	<b>26.63%</b>	<b>19.89%</b>	<b>17.54%</b>	<b>16.16%</b>
	<b>Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital</b>	<b>4.61%</b>	<b>4.31%</b>	<b>4.97%</b>	<b>3.04%</b>	<b>2.75%</b>	<b>2.13%</b>
<b>1.1.01</b>							
1.1.01.02.01	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalía	0.00%	0.00%	0.00%	3.04%	2.75%	2.13%
1.1.01.99.01	Impuestos A Las Utilidades En La Venta	4.61%	4.31%	4.97%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>1.1.02</b>	<b>Sobre la Propiedad</b>	<b>13.84%</b>	<b>14.25%</b>	<b>11.56%</b>	<b>8.84%</b>	<b>7.69%</b>	<b>7.10%</b>
	Impuesto Básico o Predial Urbano						
1.1.02.01.01	(Catastrado)	3.88%	4.51%	4.24%	3.80%	2.71%	2.43%

1.1.02.02.01	Impuesto Básico	2.27%	1.42%	1.87%	1.53%	1.58%	0.88%
	A La Inscripción En El Registro De La						
1.1.02.03.01	Propiedad O En El Registro Mercantil	3.41%	3.45%	0.54%	0.00%	0.00%	0.00%
	Uso De Solares Municipales Sin Transf De						
1.1.02.04.01	Dominio (Traspasos)	0.19%	0.31%	0.21%	0.15%	0.12%	0.11%
1.1.02.06.01	Impuesto de Alcabalas	3.09%	3.05%	2.94%	1.80%	1.72%	1.96%
1.1.02.06.02	Transferencia De Alcabalas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.02.07.01	A Los Activos Totales (Títulos De Crédito)	1.00%	1.50%	1.76%	1.56%	1.55%	1.72%
<b>1.1.03</b>	<b>Al Consumo de Bienes y Servicios</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
1.1.03.12.01	10% Impuesto a los Espectáculos Públicos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>1.1.07</b>	<b>Impuestos Diversos</b>	<b>9.12%</b>	<b>9.30%</b>	<b>10.10%</b>	<b>8.00%</b>	<b>7.10%</b>	<b>6.93%</b>
	Patentes Comerciales, Industriales Y De						
1.1.07.04.02	Servicio Mensual	5.38%	6.00%	6.18%	4.70%	4.39%	3.65%
1.1.07.08.01	Al Desposte De Ganado	3.74%	3.30%	3.92%	3.30%	2.71%	3.28%
	Otros Impuestos No Clasificados En Ítems						
1.1.07.99.01	Anteriores	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>1.3</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>36.83%</b>	<b>33.30%</b>	<b>31.30%</b>	<b>25.94%</b>	<b>31.32%</b>	<b>32.17%</b>
<b>1.3.01</b>	<b>Tasas Generales</b>	<b>29.60%</b>	<b>27.46%</b>	<b>25.37%</b>	<b>20.89%</b>	<b>27.19%</b>	<b>27.96%</b>
	Ocupación De vía Pública (Título De						
1.3.01.03.01	Crédito)	0.57%	0.72%	1.11%	0.27%	0.79%	0.44%
	Ocupación De La vía Pública						
1.3.01.03.02	(Recaudación Del Integrado)	4.52%	2.79%	1.81%	2.45%	6.78%	7.67%
	Ocupación Vía Pública (Poza Onda,						
1.3.01.03.03	Playita Sur Y Puente Internacional)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.3.01.03.04	Ocupación Vía Pública (Puerto Hualtaco)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.17%
1.3.01.03.05	Ocupación De Mercado Y Feria	0.00%	0.00%	0.00%	0.57%	0.16%	0.12%
1.3.01.03.06	Ocupación Vía Pública (Simert Tarjeta)	0.00%	0.00%	0.00%	0.11%	0.23%	0.15%
1.3.01.03.07	Ocupación Vía Pública (Especie Valorada)	0.00%	0.00%	0.00%	0.34%	0.39%	0.38%
1.3.01.06.01	Especies Valorada	1.02%	0.98%	1.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Especie Valorada (Ocupación De La vía						
1.3.01.06.02	Pública)	0.98%	0.99%	1.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Ocupación De vía Pública (Poza Onda,						
1.3.01.06.03	Playita Sur Y Puente Internacional)	0.04%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Ocupación De vía Pública (Puerto						
1.3.01.06.04	Hualtaco)	0.16%	0.07%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%
1.3.01.06.05	Ocupación De Mercado Y Feria	2.15%	1.79%	2.17%	0.00%	0.00%	0.00%
1.3.01.06.06	Ocupación vía Pública (Simert Tarjeta)	0.20%	0.30%	0.35%	0.00%	0.00%	0.00%
	Servicios Administrativos Prestados						
1.3.01.08.01	(Títulos De Crédito)	2.14%	2.51%	2.33%	2.06%	1.74%	2.16%
	Servicios Técnicos Administrativos (Centro						
1.3.01.08.02	Terapéutico)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.3.01.08.03	Especies Valoradas	0.00%	0.00%	0.00%	0.93%	0.83%	0.80%
1.3.01.09.01	Rodaje De Vehículos Motorizados	0.90%	1.32%	1.23%	1.09%	0.80%	0.71%
1.3.01.11.01	Turismo	0.09%	0.24%	0.18%	0.04%	0.03%	0.03%

1.3.01.11.07	Certificaciones De La Unidad De Tránsito Procesos De Matriculación De La Unidad	0.72%	0.76%	0.50%	0.82%	0.40%	0.35%
1.3.01.11.08	De Tránsito	1.47%	1.53%	1.01%	0.75%	1.82%	2.92%
1.3.01.16.01	Recolección de Basura	9.35%	8.72%	8.13%	5.66%	7.53%	6.27%
1.3.01.18.01	Aprobación De Planos Para Lotizaciones Y Urbanizaciones	1.42%	1.19%	1.17%	0.67%	0.93%	0.78%
1.3.01.20.01	Instalación Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado	0.01%	0.02%	0.01%	0.01%	0.01%	0.00%
1.3.01.32.01.01	Compra Venta Aniversario De Cantonización De	0.00%	0.00%	0.00%	2.27%	2.34%	2.31%
1.3.01.99.01	Huaquillas	0.00%	0.00%	0.00%	1.58%	1.36%	1.42%
1.3.01.99.02	7% Predial Para Seguridad Ciudadana Aniversario De Cantonización De	0.00%	0.00%	0.00%	0.65%	0.52%	0.63%
1.3.01.99.03	Huaquillas	1.71%	1.94%	1.83%	0.64%	0.52%	0.64%
1.3.01.99.04	7% Predial Para Seguridad Ciudadana	1.08%	0.80%	0.77%	0.00%	0.00%	0.00%
1.3.01.99.05	7% Predial Para Salud	1.08%	0.80%	0.77%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>1.3.04</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>7.24%</b>	<b>5.83%</b>	<b>5.93%</b>	<b>5.05%</b>	<b>4.13%</b>	<b>4.20%</b>
1.3.04.99.01	Contribuciones Especiales De Mejoras 0.30X1000 En Predios Urbanos	5.46%	4.11%	3.91%	3.48%	2.71%	3.01%
1.3.04.99.02	Contribuciones Especiales De Mejoras 5X1000 En Venta, Traspaso O Donación De Terreno	1.78%	1.72%	2.02%	1.57%	1.42%	1.19%
1.3.04.99.03	Contribuciones Especiales De Mejoras Beneficiarios Directs De Obras	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>1.4</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS</b>	<b>0.60%</b>	<b>0.84%</b>	<b>0.96%</b>	<b>0.88%</b>	<b>0.79%</b>	<b>0.82%</b>
<b>1.4.03</b>	<b>Ventas no Industriales</b>	<b>0.60%</b>	<b>0.84%</b>	<b>0.96%</b>	<b>0.88%</b>	<b>0.79%</b>	<b>0.82%</b>
1.4.03.03.01	Servicio De Alcantarillado	0.60%	0.84%	0.96%	0.88%	0.79%	0.82%
<b>1.7</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>4.83%</b>	<b>4.76%</b>	<b>3.76%</b>	<b>3.48%</b>	<b>3.92%</b>	<b>3.21%</b>
<b>1.7.02</b>	<b>Rentas por Arrendamientos de Bienes</b>	<b>0.56%</b>	<b>0.46%</b>	<b>0.61%</b>	<b>0.44%</b>	<b>0.67%</b>	<b>0.75%</b>
1.7.02.01.01	Terrenos Municipales	0.29%	0.18%	0.21%	0.15%	0.17%	0.19%
1.7.02.01.02	Terrenos Del Cementerio General	0.02%	0.02%	0.02%	0.04%	0.03%	0.03%
1.7.02.02.01	Arrendamiento Local Mercado Y Feria	0.03%	0.04%	0.07%	0.00%	0.02%	0.31%
1.7.02.02.02	Arrendamiento Kiosco Hualtaco	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.7.02.04.01	Alquiler De Tanquero Viajes De Agua	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.7.02.99.01	Otros Arrendamientos	0.21%	0.22%	0.30%	0.25%	0.46%	0.22%
<b>1.7.03</b>	<b>Intereses por Mora</b>	<b>1.91%</b>	<b>1.49%</b>	<b>1.41%</b>	<b>1.40%</b>	<b>1.85%</b>	<b>1.67%</b>
1.7.03.01.01	Tributarias Interés Por Mora (Predios, Patentes,	0.01%	0.07%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.7.03.02.01	Rodaje, Otros)	1.69%	1.18%	1.20%	1.22%	1.67%	1.49%
1.7.03.02.02	Recargo (Predios Urbanos)	0.22%	0.23%	0.21%	0.19%	0.18%	0.17%
<b>1.7.04</b>	<b>Multas</b>	<b>2.35%</b>	<b>2.81%</b>	<b>1.74%</b>	<b>1.63%</b>	<b>1.40%</b>	<b>0.80%</b>
1.7.04.01.01	Tributarias	0.02%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

1.7.04.01.02	Multas Unidad De Tránsito	2.30%	0.93%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.7.04.02.02	Multa Comisaría Municipal	0.00%	0.01%	0.01%	0.02%	0.06%	0.01%
1.7.04.02.03	Multa Saneamiento Ambiental	0.00%	0.00%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%
1.7.04.02.04	Multa Unidad De Turismo	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.7.04.02.05	Multa Camal Municipal	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%
1.7.04.04.01	Incumplimiento De Contratos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.7.04.04.02	Incumplimiento De Contrato	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.7.04.99.01	Multa Saneamiento Ambiental	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.7.04.99.02	Multa Comisaría Municipal	0.02%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.7.04.99.03	Multa Unidad De Turismo	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.7.04.99.04	Multa Camal Municipal	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.7.04.99.05	Contraloría General Del Estado	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.7.04.99.06	Multa Unidad De Tránsito	0.00%	1.73%	1.72%	1.61%	1.33%	0.78%
1.7.04.99.08	Multa Junta Cantonal Protección De Derecho De Huaquillas	0.00%	0.11%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%
<b>1.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>29.24%</b>	<b>28.90%</b>	<b>36.70%</b>	<b>49.36%</b>	<b>43.30%</b>	<b>47.06%</b>
<b>1.8.01</b>	<b>Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público</b>	<b>29.23%</b>	<b>28.90%</b>	<b>36.70%</b>	<b>49.36%</b>	<b>37.71%</b>	<b>41.02%</b>
1.8.01.01.01	Ley Cootad Gob Secc Gasto Corriente Año 2018	29.23%	28.90%	36.70%	49.36%	37.71%	41.02%
<b>1.8.04</b>	<b>Aportes y Participaciones Corrientes del Sector Público y Privado</b>	<b>0.01%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
1.8.04.07.01	Recaudación 10% De Fondos Ajenos Bomberos	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>1.8.06</b>	<b>Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>5.60%</b>	<b>6.04%</b>
1.8.06.16.01	Ley 21% Desc. Gob. Secc. 10% Gasto Corriente Año 2012	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.8.06.43.01	Aporte Agencia Nacional De Tránsito	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	5.60%	6.04%
<b>1.9</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>0.94%</b>	<b>4.35%</b>	<b>0.65%</b>	<b>0.45%</b>	<b>3.13%</b>	<b>0.58%</b>
<b>1.9.04</b>	<b>Otros no Operacionales</b>	<b>0.94%</b>	<b>4.35%</b>	<b>0.65%</b>	<b>0.45%</b>	<b>3.13%</b>	<b>0.58%</b>
1.9.04.99.02	Reintegros Varios	0.09%	1.19%	0.05%	0.16%	2.52%	0.07%
1.9.04.99.03	Otros No Especificados	0.78%	3.11%	0.55%	0.28%	0.56%	0.49%
1.9.04.99.04	Costas Procesales	0.03%	0.02%	0.03%	0.02%	0.03%	0.01%
1.9.04.99.05	Adjudicación De Contratos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.9.04.99.06	Copia De Predios Urbanos	0.03%	0.02%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%
1.9.04.99.07	Permiso Rotura De Vías Y Veredas	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.02%	0.00%

*Nota.* Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2022)

En la tabla 6, se puede observar la participación que han obtenido sobre los ingresos corrientes totales, todos los rubros que conforman los mismos, y se detallan de la siguiente manera:

El rubro impuestos ha incidido en 27.56% en 2017, 27.86% en 2018, 26.63% en 2019, 19.89% en 2020, 17.54% en 2021 y 16.16% en 2022 sobre los ingresos corrientes totales, obteniendo la mayor participación en el año 2018 y, en 2022 la menos incidente. Cabe recalcar que, el impuesto predial urbano, que compone el rubro impuestos, ha representado el 3.88% en 2017, 4.51% en 2018, 4.24% en 2019, 3.80% en 2020, 2.71% en 2021 y, 2.43% en 2022, destacando su participación en los ingresos corrientes totales en 2018 y, la menor en 2022.

De igual modo, las tasas y contribuciones han tenido una participación de 36.83% en 2017, 33.30% en 2018, 31.30% en 2019, 25.94% en 2020, 31.32% en 2021 y, 32.17% en 2022, cuya colaboración más alta fue en 2017 y, la menor en 2020.

Por su parte, los ingresos por ventas de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas han obtenido una participación del 0.60%, 0.84%, 0.96%, 0.88%, 0.79% y 0.82% en 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 respectivamente; cuya representación sobre los ingresos corrientes totales fue mayor en 2019 y, menor en 2017. Igualmente, las rentas de inversiones y multas participaron en 4.83% en 2017, 4.76% en 2018, 3.76% en 2019, 3.48% en 2020, 3.92% en 2021 y 3.21% en 2022; incidieron significativamente en los ingresos totales en 2017 mientras que, en 2022 fue la menos significativa.

Así mismo, los ingresos otorgados por el Gobierno central, por concepto de transferencias o donaciones corrientes tuvieron una incidencia de 29.24% en 2017, 28.90% en 2018, 36.70% en 2019, 49.36% en 2020, 43.30% en 2021 y 47.13% en 2022 y, fueron partícipes activamente en 2020 y, menos activos en 2018. Además, el rubro otros ingresos participaron en 0.94% en 2017, 4.35% en 2018, 0.65% en 2019, 0.45% en 2020, 3.13% en

2021 y 0.51% en 2022; su colaboración en 2018 fue la más destacada y, en 2020 tuvo menor participación.

En este sentido, durante los años de estudio se percibió una mayor participación dentro de los ingresos corrientes del GAD cantonal Huaquillas, a los rubros tasas y contribuciones con 36.83% en 2017 y 33.30% en 2018; así mismo, las transferencias del Estado representan 29.24% y 28.90%, configurándose como la segunda partida con mayor participación.

En el mismo contexto, desde el año 2019 al 2022, las transferencias de gobierno figuran como el rubro con más intervención dentro de los ingresos corrientes con el 36.70%, 49.36%, 43.30% y 47.13% respectivamente y, las tasas y contribuciones pasan a ocupar el segundo lugar. Cabe recalcar que, durante los años 2017 al 2022, el tercer rubro con mayor representación fueron los impuestos.

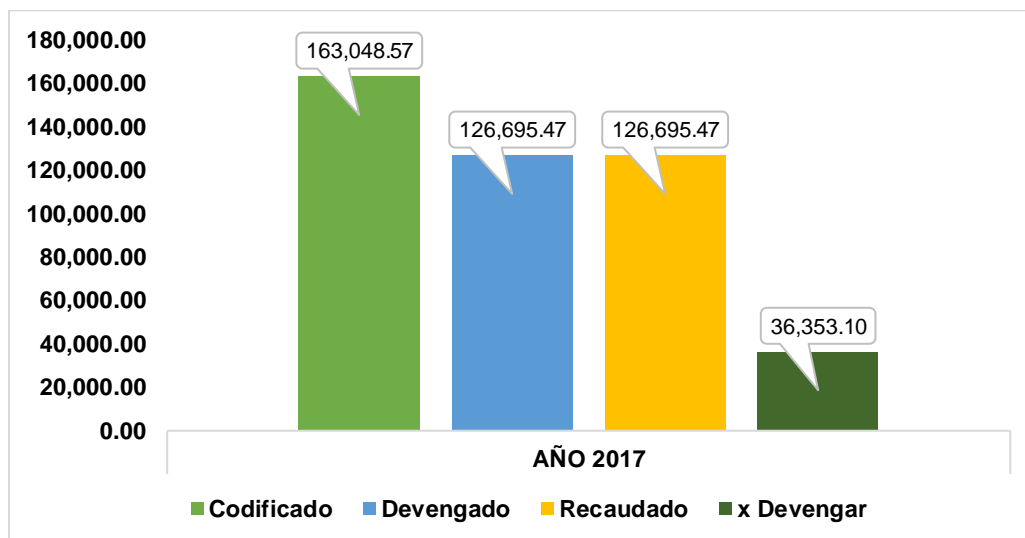
Lo anterior, es producto de lo que señala Bachas et al. (2020), quienes aseguran un endeudamiento excesivo por la disminución en la recaudación, debido a la pandemia covid-19; en este caso, aumentó la dependencia hacia las transferencias de Gobierno.

### ***3.1.2 Evaluación del comportamiento del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas***

El presente análisis se realizó, considerando los montos de la partida presupuestaria del impuesto predial urbano correspondiente a los años 2017-2022, con el objetivo de determinar el comportamiento de dicho impuesto mediante sus valores: codificados, devengados, recaudados y, por devengar.

**Figura 4**

*Evaluación del comportamiento del impuesto predial urbano del GAD cantonal Huaquillas periodo 2017-2022: Año 2017*

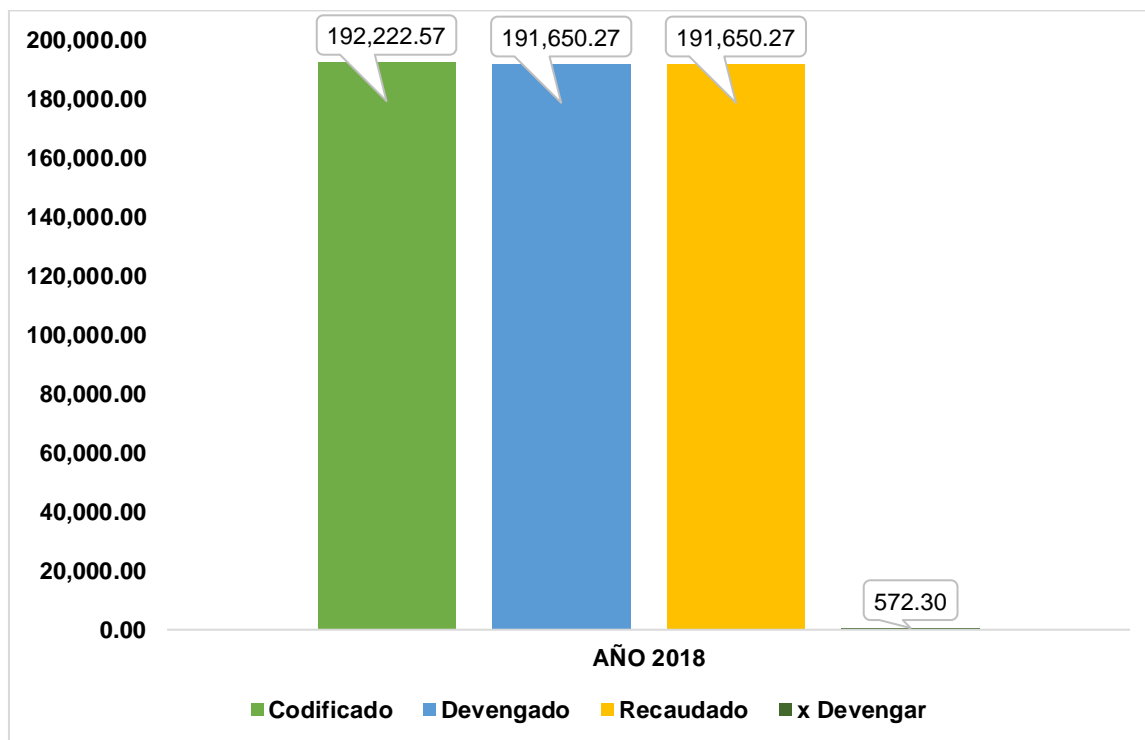


*Nota.* Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2022)

En la figura 4 se visualiza que, para el año 2017, el monto codificado por concepto de impuesto predial urbano (\$163.048,57) no se cumplió, puesto que, lo devengado y recaudado por dicho impuesto fueron de cuantía menor (\$126.695,47); mientras que, el saldo por devengar fue de \$36.353,10.

**Figura 5**

*Evaluación del comportamiento del impuesto predial urbano del GAD cantonal Huaquillas periodo 2017-2022: Año 2018*



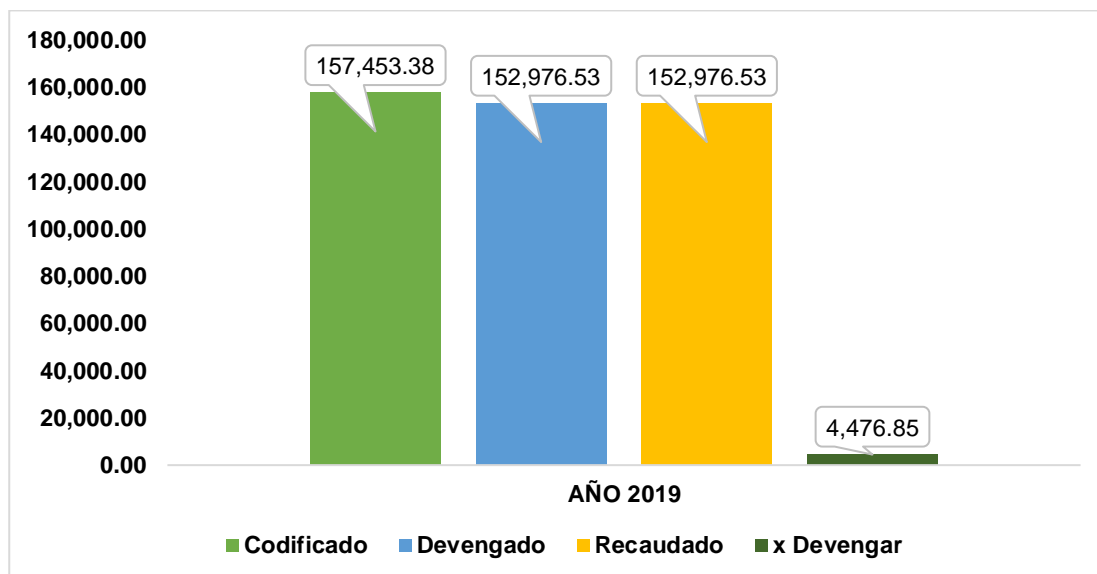
*Nota.* Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2022)

De la figura 5, se puede concluir que, tanto el monto codificado como los montos devengados y recaudados en el año 2018 fueron mayores con respecto al año 2017; ascendiendo a \$ 192.222,57, 191.650,27 y 191.650.27 respectivamente, obteniendo un saldo por devengar de \$ 572.30. Esto, significa, una mayor eficiencia en la recaudación del impuesto predial urbano; sin embargo, los montos devengados y recaudados continúan siendo menor al monto codificado.

Lo anterior se aduce a que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2018) promulgó una ordenanza donde asumía nuevas competencias relacionadas con el cuerpo de bomberos, mismas que, aumentaron la asignación de recursos y, por ende, la recaudación de impuestos por tasas y contribuciones de los sujetos pasivos a dicho organismo.

**Figura 6**

*Evaluación del comportamiento del impuesto predial urbano del GAD cantonal Huaquillas periodo 2017-2022: Año 2019*



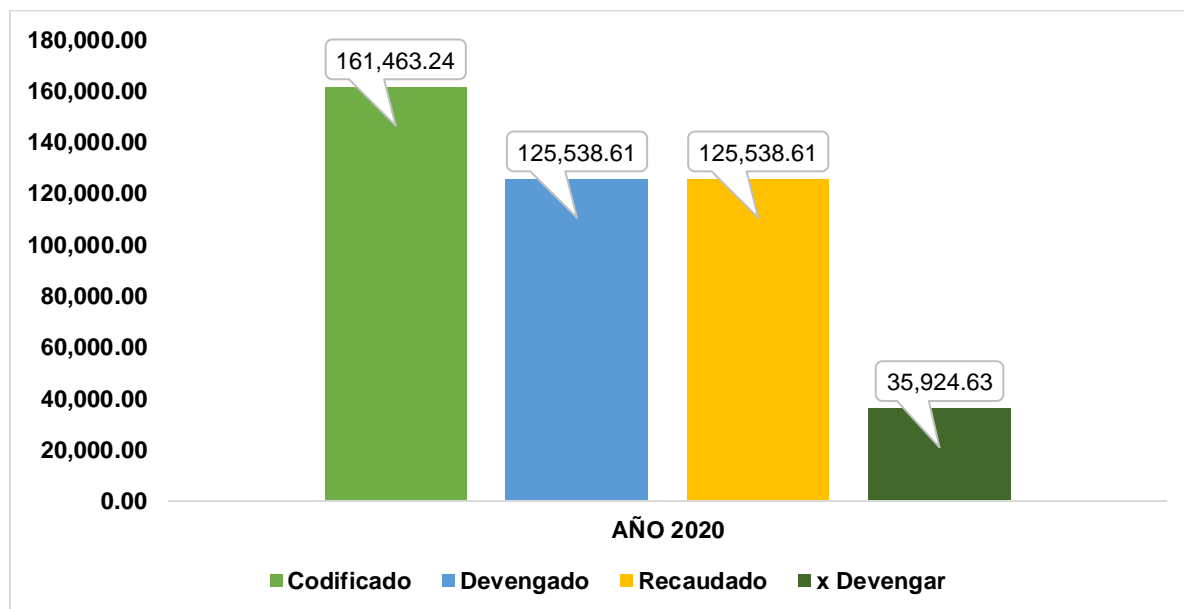
*Nota.* Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2022)

En la figura 6 se pudo observar que, el monto codificado del impuesto predial urbano disminuyó a \$ 157.453,38, por lo cual, también hubo un decrecimiento en los montos devengados y recaudados a \$152.976.53; estos valores fueron menores comparados con el año anterior, aumentando así el saldo por devengar a \$ 4.476,85. Se visualizó una asignación menor, sin embargo, la eficiencia en la recaudación no presentó variaciones significativas con respecto al año anterior.

En este sentido, se puede explicar esta reducción debido a la Ordenanza que exonera el cobro de tasas municipales a las instituciones públicas, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2019), la misma que absuelve de pagar tasas y contribuciones a aquellas instituciones públicas, cuyos bienes inmuebles sean utilizados por este GAD, o que, a su vez, hayan sido donados para este fin. Con esto, disminuyó el impuesto tanto codificado como devengado y recaudado.

**Figura 7**

*Evaluación del comportamiento del impuesto predial urbano del GAD cantonal Huaquillas periodo 2017-2022: Año 2020*



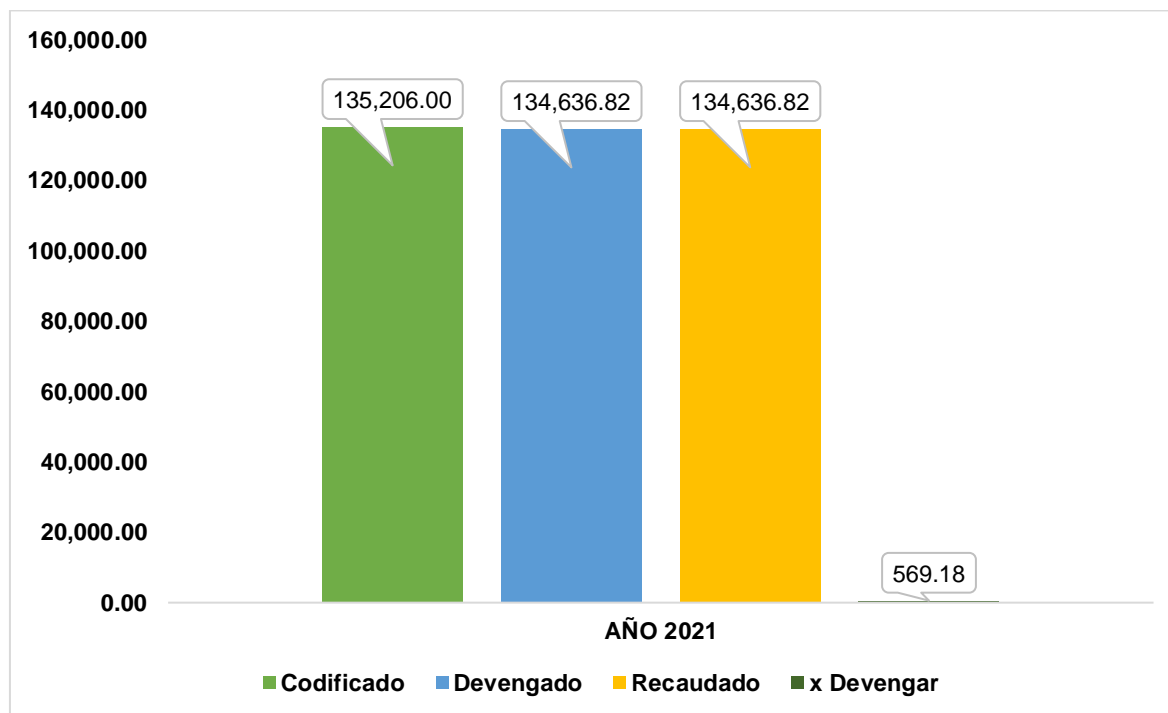
*Nota.* Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2022)

En la figura 7 se pudo observar que, el impuesto predial urbano codificado ha aumentado ligeramente con respecto al año anterior; sin embargo, los montos devengados y recaudados sufrieron una caída considerable, debido a que, sus cuantías fueron menores (\$125.538,61) al monto codificado (\$ 161.463,24) en el año analizado.

Lo anterior, se debe a la pandemia covid-19 suscitada en este año, con lo que, el GAD emitió una serie de ordenanzas para mitigar el efecto de dicha pandemia, tales como: Ordenanza para prevenir el COVID -19 para locales y empresas (2020) y, ordenanza de adecuación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el marco de la emergencia covid-19 (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas, 2020).

**Figura 8**

*Evaluación del comportamiento del impuesto predial urbano del GAD cantonal Huaquillas periodo 2017-2022: Año 2021*



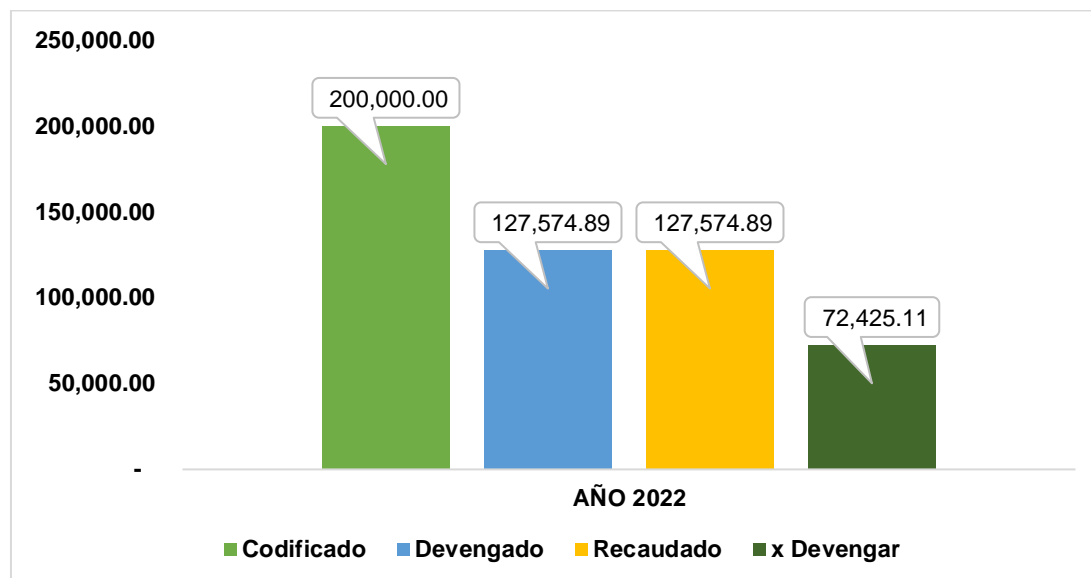
*Nota.* Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2022)

En la figura 8, se observó una disminución en la asignación de recursos a la partida impuesto predial urbano con respecto al año anterior. Sin embargo, el monto (\$ 134.636,82) por devengo y recaudación se realizó de manera más eficiente, puesto que, el saldo por devengar descendió a \$569.18 como producto de la diferencia entre el monto codificado y el devengado.

En este año, se puede apreciar los efectos post-covid-19, cuyas consecuencias en la economía fueron devastadoras, promulgando la disminución en la recaudación de impuestos.

**Figura 9**

*Evaluación del comportamiento del impuesto predial urbano del GAD cantonal Huaquillas periodo 2017-2022: Año 2022*



*Nota.* Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2022)

En la figura 9, se apreció que, del periodo analizado, en el año 2022 se asignaron mayores recursos (\$200.000) al rubro impuesto predial urbano; sin embargo, el monto devengado y recaudado fue menor (\$ 127.574,89) que el año 2021. Además, se visualiza que, la recaudación no fue realizada eficientemente, puesto que, la diferencia entre el monto codificado y devengado ascendió a \$72.425,11. Lo anterior, continúa reflejando efectos del covid-19 sumado a la ineficiencia de la administración para recaudar los impuestos.

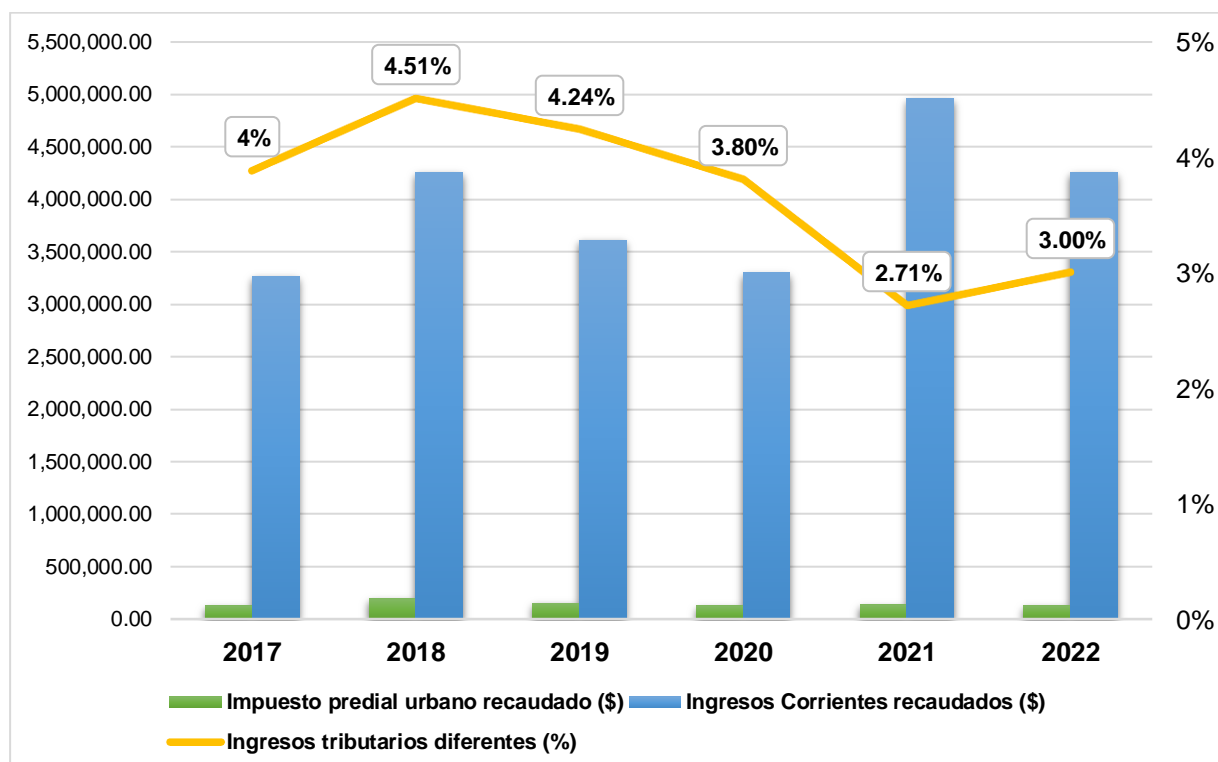
En este mismo sentido, se evidencia que, los recursos públicos no están siendo administrados eficientemente, ya que, dichos recursos no han sido distribuidos según lo codificado. En este sentido, Nuñez (2022) declara que, la correcta administración de los recursos estatales debe guiarse en los presupuestos, mismos que son asignados según las políticas establecidas para cada municipio considerando su capacidad de transferencia.

### 3.1.3 Determinación de la incidencia de los factores de gestión pública en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas

Para determinar la incidencia que poseen los factores de gestión pública en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas, se utilizarán los indicadores de gestión pública, cuyo análisis favorecerá al entendimiento de la composición de los estados financieros de este GAD.

**Figura 10**

*Indicador ingresos tributarios diferentes y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas periodo 2017-2022*



*Nota.* Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2022)

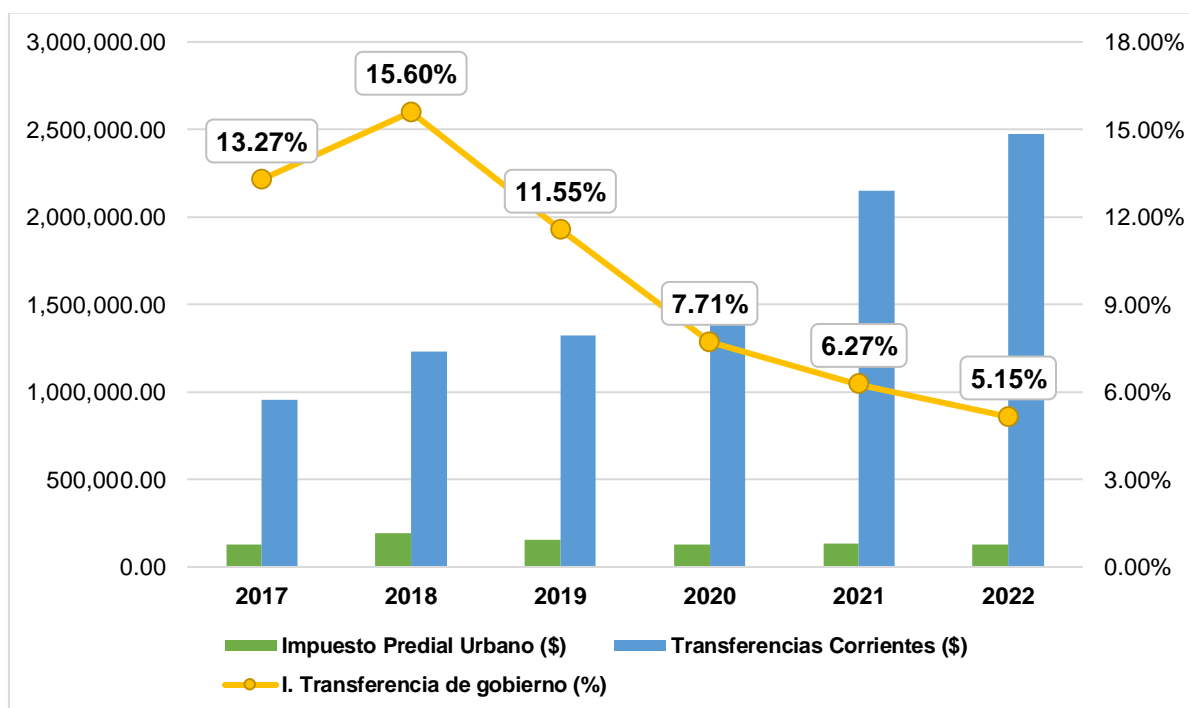
En la figura 10 se observa que, según los resultados del indicador ingresos tributarios diferentes, el impuesto predial urbano no es un rubro significativo de los ingresos corrientes, ya que, su mejor participación fue en el año 2018 con 4.51%, seguido del año 2019 con 4.24%. Su mayor declinación fue en el 2021 con 2.71%.

Esto se fundamenta con el resultado del análisis vertical, donde se indica que, el rubro de impuestos no representa ni el 50% de los ingresos corrientes en todos los años de estudio. Para Madrigal (2021) es necesario que los municipios sean más eficientes en su capacidad recaudatoria, ya que sus ingresos propios son menores a las transferencias enviadas por el gobierno.

Es importante recalcar que, el indicador ingresos tributarios diferentes, está señalando que la mayor parte de los ingresos corrientes son aportados por otros rubros que componen el estado de ejecución presupuestaria como: tasas y contribuciones; ventas de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas; rentas de inversiones y multas; transferencias o donaciones corrientes y otros ingresos.

**Figura 11**

*Indicador transferencias de gobierno y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas periodo 2017-2022*



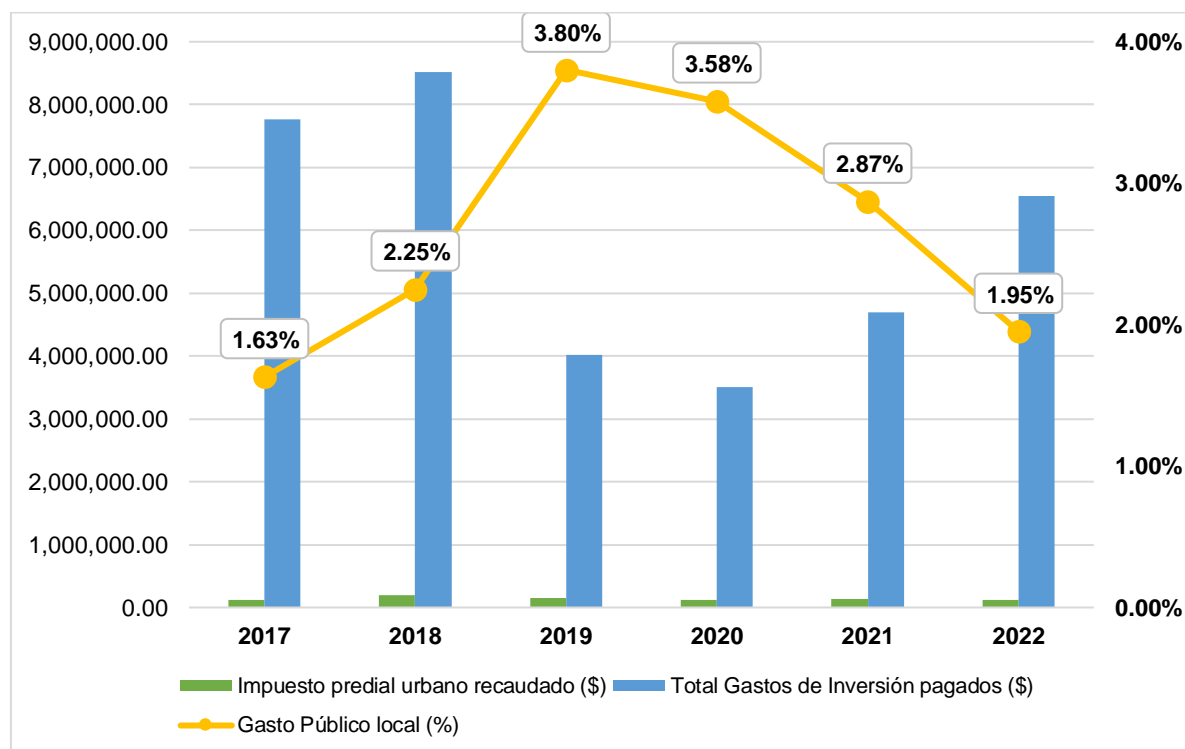
*Nota.* Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2022)

En la figura 11 se puede apreciar que, el rubro transferencias de gobierno aumenta durante el periodo estudiado, obteniendo mayor participación en los ingresos corrientes que el impuesto predial urbano, considerado como ingreso propio de los municipios; esta tendencia aumenta en el 2018, cuando las transferencias de gobierno fueron mayores al impuesto predial en 15.60%. Lo anterior, es explicado por Unda (2018), quien concluye que la baja recaudación del impuesto predial es un problema constante de los municipios, debido principalmente a la incapacidad institucional de dichos municipios y, a los factores políticos ya que, los funcionarios municipales cuando están en campañas electorales y presumen que perderán, aplican medidas para simpatizar con las personas y, no aumentan la recaudación predial.

Es evidente la dependencia que los municipios poseen sobre las transferencias de gobierno, ya que, al considerarse como autónomos descentralizados, deberían cubrir sus obligaciones únicamente con sus ingresos propios. Esta situación se agrava aún más, porque el Gobierno no establece políticas que obliguen a los municipios a ser más eficientes en la recaudación de impuestos.

Figura 12

*Indicador gasto público local y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas periodo 2017-2022*



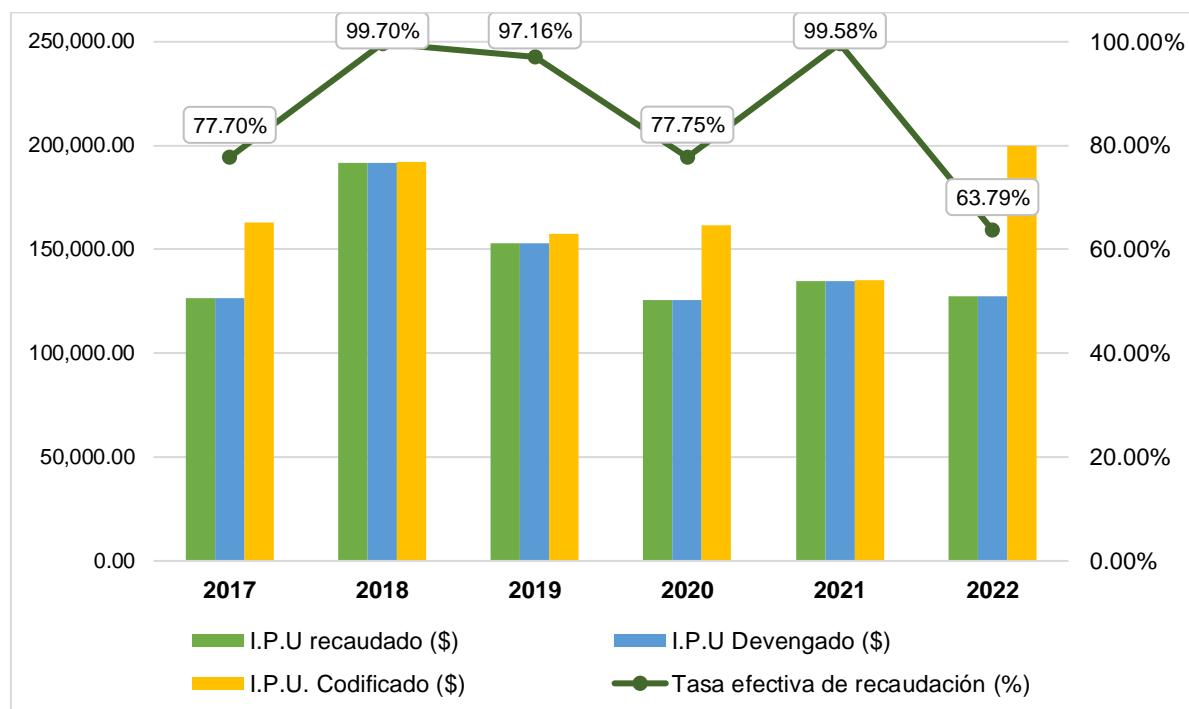
*Nota.* Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2022)

En la figura 12 se aprecia que, la relación entre el impuesto predial urbano recaudado y los gastos de inversión pagados es deficiente, puesto que, en el año 2019 los gastos públicos fueron cubiertos por el impuesto predial en un 3.80%; dicho año tuvo el porcentaje más alto de esta proporción. Es decir que, la recaudación del impuesto predial durante el periodo 2017 al 2022, no alcanza para cubrir ni el 50% de los gastos generados por el municipio.

En este sentido, basados en el criterio de López y Calle (2018) se puede deducir que, la recaudación del impuesto predial no está cumpliendo con su principal objetivo, el cual es generar bienestar en la sociedad mediante la inversión en proyectos públicos. Así mismo, manifiesta que, los impuestos prediales financian el presupuesto de los GAD.

Figura 13

*Indicador tasa efectiva de recaudación y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas periodo 2017-2022*



*Nota.* Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2022)

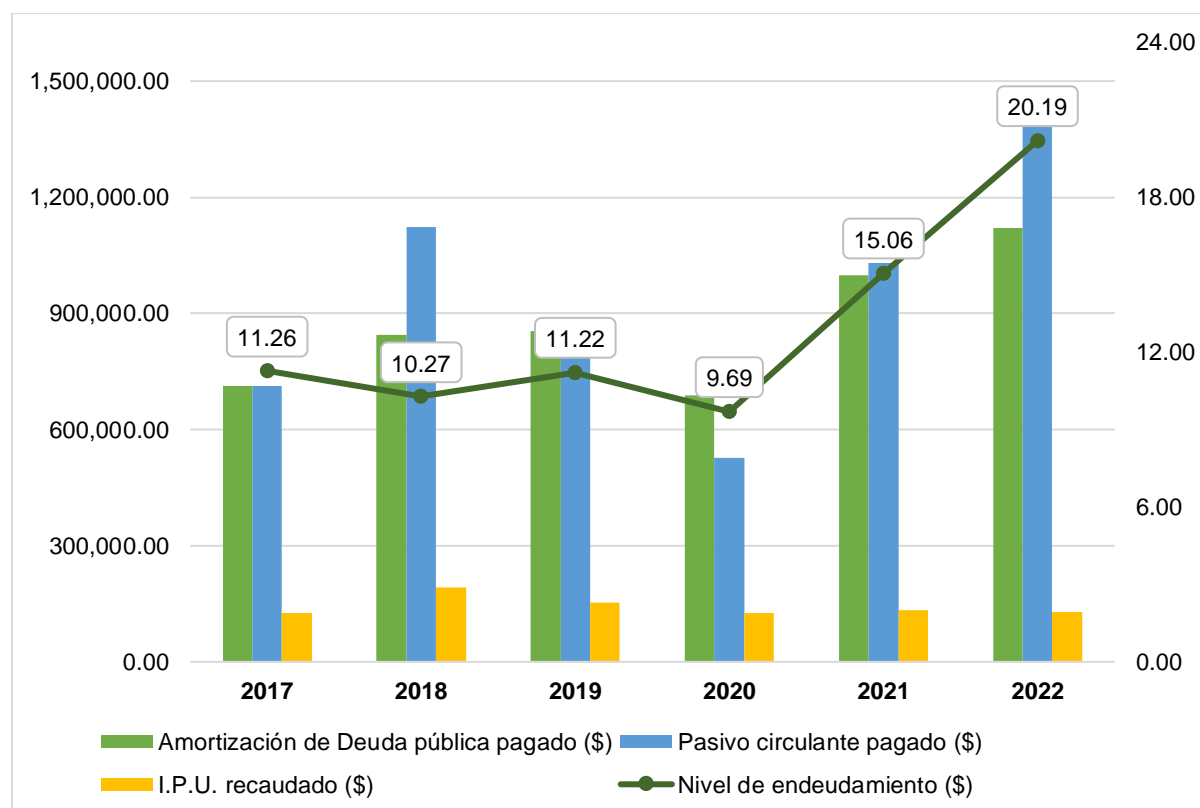
En la figura 13 se aprecia que, el municipio no ha cumplido eficientemente con la recaudación del impuesto predial urbano en cuatro de los seis años de estudio, debido a que, los valores del impuesto predial devengado y recaudado son menores a los montos que han sido presupuestados. Cabe recalcar que, únicamente en los años 2018 y 2021 la tasa efectiva de recaudación fue de 99.70% y 99.58% respectivamente.

Con el fin de explicar lo anteriormente dicho, se cita el criterio de Mejía et al. (2019), quienes afirman que la falta de cultura tributaria tanto en las instituciones que recaudan este impuesto como en los contribuyentes, es un factor que ha aumentado la evasión fiscal, ya que los mecanismos de coacción, educación y culturización no son implementados correctamente. Estos autores manifiestan la necesidad de ejercer políticas fiscales tributarias más rigurosas, implementando auditorías, incrementando las tasas de penalización para

aquellos que no cumplan con los tributos y, orientando dichas políticas a mejorar la opinión de los contribuyentes; esto, conllevaría a un mejor control y mayor recaudación tributaria.

**Figura 14**

*Indicador nivel de endeudamiento y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas periodo 2017-2022*



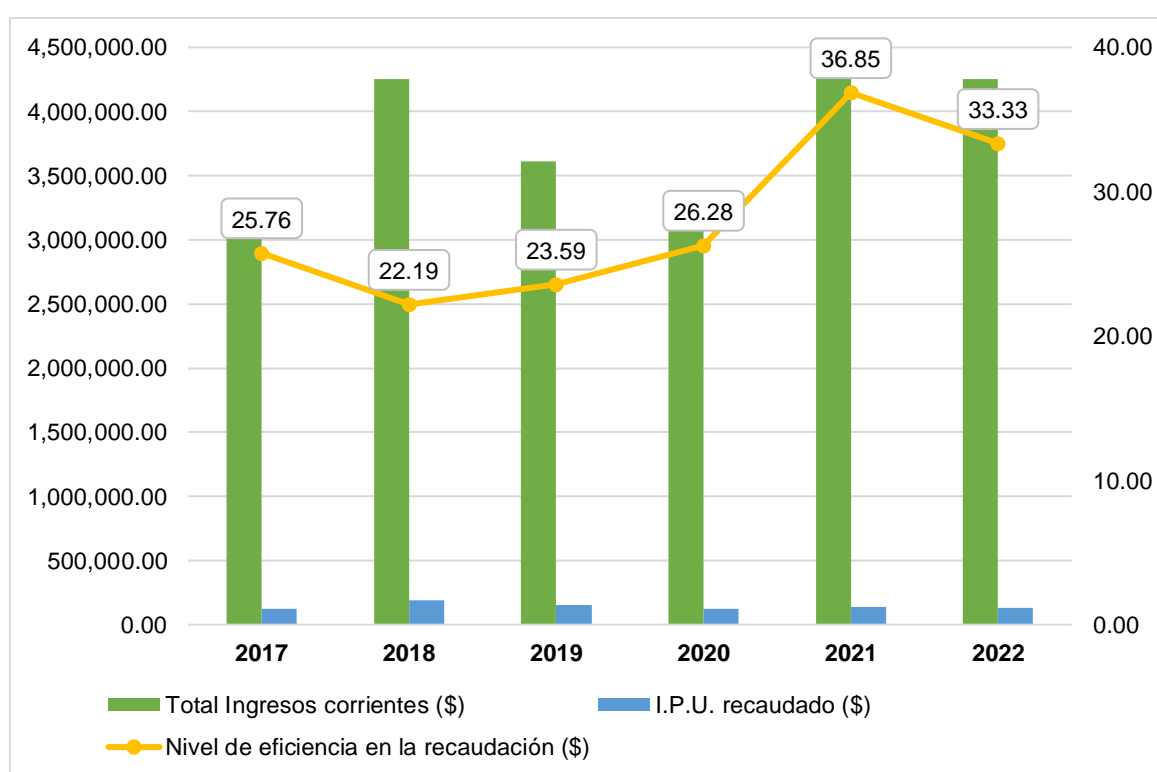
*Nota.* Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2022)

La figura 14 indica que, por cada dólar de impuesto predial recaudado \$ 11.26 en 2017, \$ 10.27 en 2018, \$ 11.22 en 2019, \$ 9.69 en 2020, \$ 15.06 en 2021 y \$ 20.19 en 2022, se destinaron para pagar las obligaciones adquiridas por la institución municipal. Esto quiere decir que, las deudas y obligaciones con terceros del GAD cantonal Huaquillas son mayores a la recaudación del impuesto predial urbano, en otras palabras, gasta más de lo que recibe por concepto de ingresos propios de la municipalidad.

Bajo el criterio de Macías (2022) el indicador nivel de endeudamiento es aplicado para establecer la participación que poseen los proveedores dentro de la institución, por lo tanto, analizando lo anterior, este GAD cantonal no posee la suficiente capacidad para afrontar sus deudas.

**Figura 15**

*Indicador nivel de eficiencia en la recaudación y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas periodo 2017-2022*



*Nota.* Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2022)

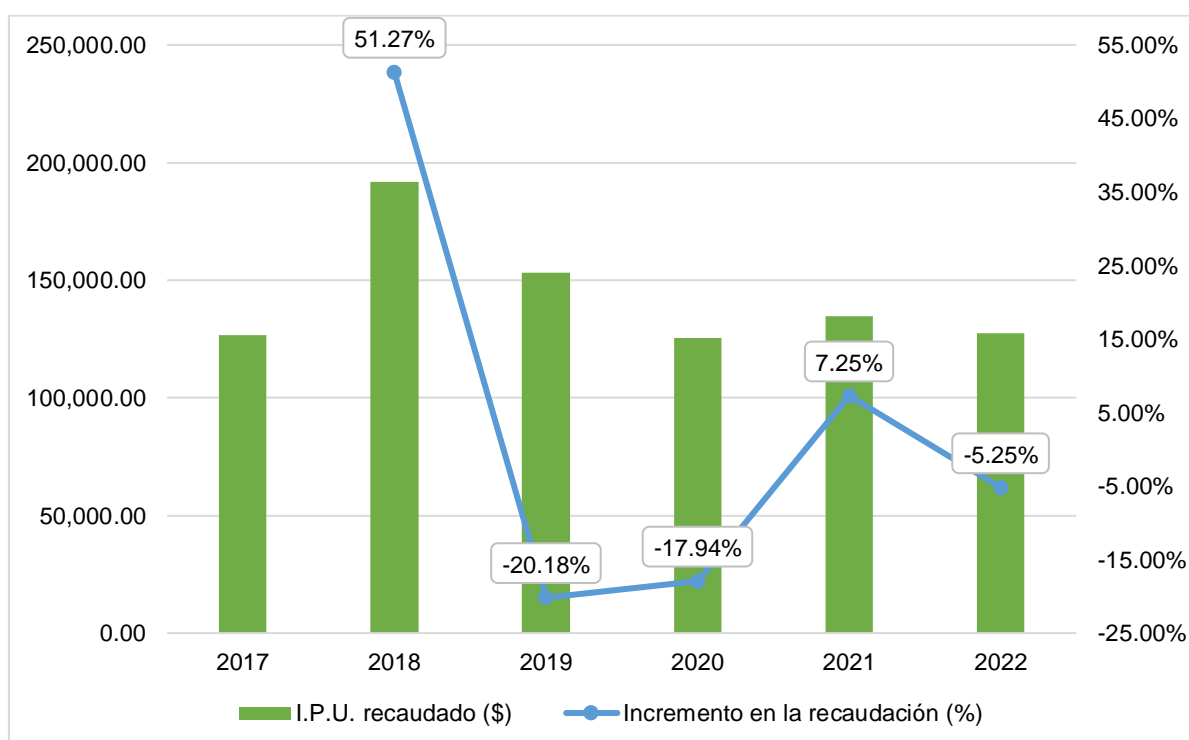
La figura 15 indica que, por cada dólar de los ingresos corrientes recaudados en el GAD cantonal Huaquillas, \$25.76 en 2017; \$22.19 en 2018; \$23.59 en 2019; \$26.28 en 2020; \$ 36.85 en 2021; \$33.33 en 2022, son contribuidos por la recaudación del impuesto predial urbano.

Este resultado, continúa acentuando las ineficientes políticas tributarias aplicadas por este GAD para recaudar el impuesto predial urbano, ya que, en los resultados de la

investigación realizada por Gutiérrez (2020) se señala la importancia de fortalecer la gestión de administración tributaria, ya que influye directamente sobre la recaudación del impuesto predial.

**Figura 16**

*Indicador incremento en la recaudación y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas periodo 2017-2022*



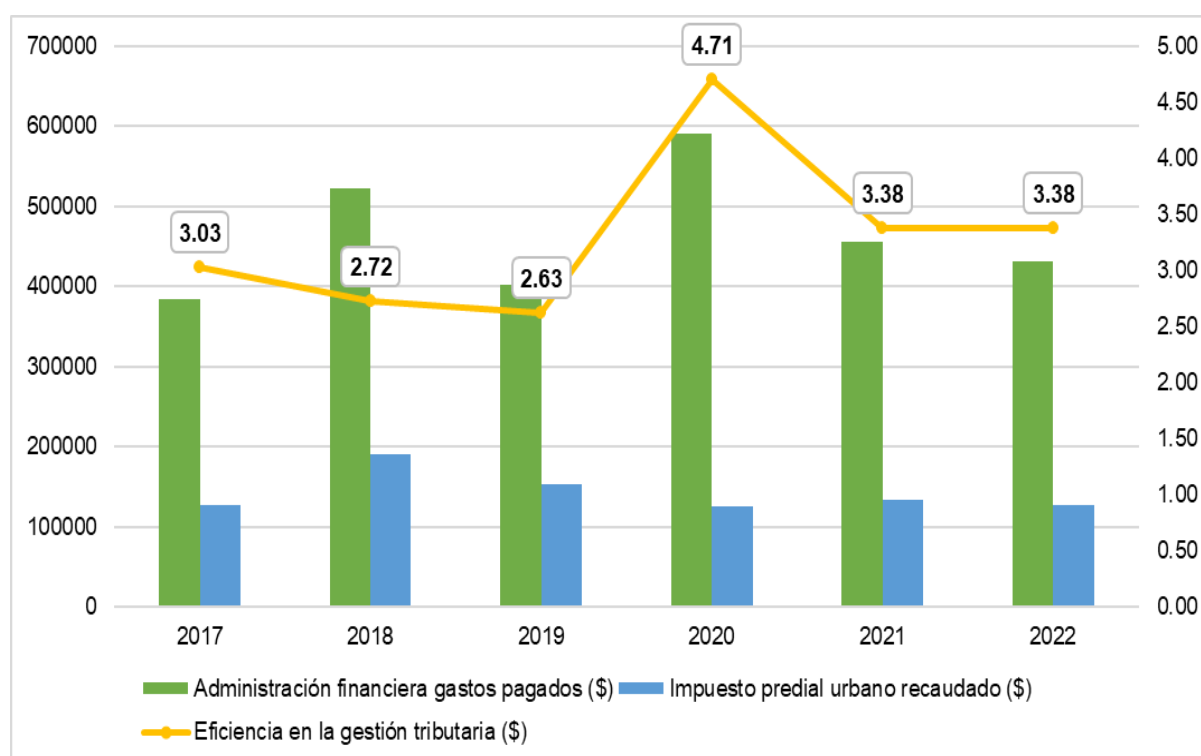
*Nota.* Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2022)

En la figura 16 se aprecia que, en el año 2018 la recaudación aumentó en 51.27% con respecto al 2017; sin embargo, en el año 2019 se suscitó un decremento negativo (-20.18%) en el nivel de recaudación; posteriormente, en el año 2020, este nivel de recaudo se recuperó ligeramente, pero, continuaba exponiéndose en negativo (-17.94%); esto indica que, antes que la pandemia azotara el mundo, el GAD cantonal Huaquillas ya afrontaba problemas con la recaudación de este impuesto. La tendencia no fue mejorando en los años siguientes ya que, en 2021 la recaudación mejoró, sin significancia, en 7.25%; sin embargo, en 2022 disminuyó nuevamente en -5.25%.

El análisis anterior refleja que, no ha existido recaudación significativa durante los años de estudio, ya que la más alta fue en 2018, sin embargo, presentó más decrecimientos que incrementos en la recaudación.

**Figura 17**

*Indicador eficiencia en la gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial urbano del GAD del cantón Huaquillas periodo 2017-2022*



*Nota.* Adaptado de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas (2022)

La figura 17 indica que, la recaudación del impuesto predial urbano no alcanza para cubrir ni siquiera los gastos ocasionados para recaudar dicho impuesto. En el 2017 por cada dólar generado por la recaudación de este impuesto, se destinaban \$ 3.03 para cubrir con los gastos administrativos; en el año 2018, se destinaban \$ 2.72; en 2019, \$ 2.63; en 2020 \$4.71; en 2021 \$ 3.38 y, en 2022 \$3.38.

Del análisis anterior, en el año 2020 se registró una mayor eficiencia en la recaudación del impuesto predial urbano y, en contraste, en el año 2019 se notó la menor participación. Esta conclusión se complementa con los resultados de Gutiérrez (2020) quien manifiesta que,

la ineficiencia de los municipios vulnera el desarrollo económico y la competitividad local, lo que conlleva al desmejoramiento del bienestar de la comunidad.

Para este autor, el gobierno local posee falencias que no ha buscado resolver, tales como: “movilización de ingresos adicionales, la previsibilidad fiscal, la responsabilidad política, el factor institucional y el factor tecnológico significativos en la recaudación de impuestos ante bases tributarias heterogéneas distribuidas a nivel nacional” (Gutiérrez, 2020, p. 173). Dichas falencias, acompañadas de un Gobierno central permisivo, que no dispone de límites claros para la asignación de recursos y, ordenanzas mal fundamentadas que no promueven el incremento en la recaudación del impuesto predial, sino, más bien, acrecenta el desconocimiento del contribuyente.

### **3.2 Discusión de resultados**

El impuesto predial urbano, al constituirse como un ingreso propio de los gobiernos autónomos descentralizados, debe ser debidamente aprovechado, ya que de su recaudación depende el cumplimiento de metas y objetivos de las municipalidades; representa el instrumento financiero utilizado por dichas municipalidades para medir su nivel de recaudación (Mas et al., 2018). Pese a lo anterior, este impuesto no es recaudado eficientemente, produciéndose déficits en las finanzas públicas, ya que no es suficiente para contrarrestar las deudas y obligaciones adquiridas por estos municipios, lo que conlleva a endeudarse tanto con instituciones públicas como privadas; así como también, a necesitar mayores recursos provenientes del Gobierno central.

Para analizar los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial urbano en el GAD del cantón Huaquillas de la provincia de El Oro – Ecuador del periodo 2017- 2022, fue de suma importancia plantear tres objetivos específicos, cuyos resultados más destacados, se presentan de la siguiente manera:

La descripción de los ingresos tributarios manifestó que, de todos los rubros que conforman los impuestos corrientes, las partidas con mayor variación han sido otros ingresos, ventas de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas y,

transferencias y donaciones recibidas del Gobierno, esta última tendió a aumentarse en mayor proporción desde el año 2020; mismo en el que registró un incremento del 70.66% configurándose como la segunda partida que obtuvo gran participación sobre los ingresos corrientes durante los años de estudio. En contraparte, en el mismo año, las partidas, impuestos, tasas y contribuciones, rentas de inversión y multas y, otros ingresos, disminuyeron significativamente en -27.06%, -28.80%, -27.14%, 50.83%, respectivamente. Lo anterior, según Bachas et al. (2020) se explica por la pandemia del covid-19, suscitada en 2019, misma que perjudicó a la mayoría de las empresas, incluyendo la recaudación de impuestos; este autor manifiesta que dicha pandemia provocó pérdidas, con lo cual se aumentó necesariamente el nivel de endeudamiento. En este sentido, se puede observar que, durante los años 2021 y 2022, post covid-19, el panorama para el rubro impuestos no se tornó diferente, pese a una ligera recuperación en el 2021 (-3.27%), en el año 2022, continuó decreciendo el nivel de recaudación.

Del mismo modo, el comportamiento del impuesto predial urbano durante el periodo estudiado ha sido deficiente, puesto que, en ninguno de los años estudiados ha logrado recaudar lo presupuestado, excepto los años 2018, 2019 y 2021 cuyas brechas entre el monto codificado, devengado y recaudado han sido poco significativas. Este resultado es similar al obtenido por Rojas y Barbarán (2021) cuyo estudio concluye que, existen varias incongruencias en los sistemas de administración tributaria así como también en las políticas aplicadas y, el desconocimiento del destino de los recursos recaudados que, acrecentan la evasión de impuestos.

Por último, se pudo determinar la incidencia de los indicadores de gestión en la recaudación del impuesto predial; el indicador impuestos tributarios diferentes demostró que, el impuesto predial posee una mínima participación sobre los ingresos corrientes totales, siendo su mayor participación en 2018 con 4.51% y, su mínima participación en 2021 con 2.71%. Por su parte, el indicador transferencia de gobierno realizó una comparación entre lo recaudado por el impuesto predial y las transferencias recibidas del gobierno, lo que, confirmó

que, estas últimas tienen mayor participación que el recaudo del impuesto predial. También se utilizó el indicador gasto público local, mismo que indicó que, la recaudación del impuesto predial no cubre ni el 50% de los gastos generados por el GAD cantonal Huaquillas para llevar a cabo sus actividades normales; además, los indicadores tasa efectiva de recaudación, nivel de endeudamiento y, nivel de eficiencia en la recaudación, señalan que, existe una preocupante situación en el recaudo del impuesto predial, ya que el nivel de endeudamiento es alto y la recaudación sumamente baja. Por último, los indicadores incremento en la recaudación y eficiencia en la gestión tributaria, cuyos resultados son insignificantes frente a las necesidades de este GAD cantonal.

## Conclusiones

El presente trabajo de investigación, cuyo tema de estudio es “Factores que inciden en la recaudación del Impuesto Predial Urbano, en el GAD del cantón Huaquillas de la provincia de El Oro - Ecuador. Periodo 2017- 2022” y, de acuerdo con los resultados obtenidos, se han podido establecer las siguientes conclusiones:

Durante los años de estudio, el comportamiento del impuesto predial urbano ha sido decreciente, demostrando la poca o nula atención que las autoridades municipales manifiestan sobre la recaudación de este impuesto. Incluso, las ordenanzas emitidas por este GAD dificultan la óptima obtención de este ingreso, ya que, en su mayoría, enfatizan los incentivos tributarios, más no, se preocupan por crear una cultura tributaria en los contribuyentes, además de, transparentar la información pública evitando las malas interpretaciones de dichos contribuyentes y, por ende, la falta de confianza del destino de los fondos públicos.

Otro de los problemas identificados, es la dependencia de los GAD cantonales en los ingresos recibidos por parte del gobierno central; mismos que, han demostrado un alza en los años de estudio, lo que quiere decir, que tampoco hay control del Estado en la asignación de estos recursos. Lo anterior, produce que los GAD se interesen menos por captar y recuperar los recursos propios como el impuesto predial, aumentando el desinterés en la aplicación de políticas que contribuyan a generar mayores ingresos propios.

Es importante recalcar que, en el año 2020, todos los países sufrieron con la pandemia del Covid-19 que, produjo crisis económica a nivel mundial, perjudicando la economía de dichos países; este suceso no fue alejado de los municipios, puesto que, afectó significativamente la recaudación que, de por sí, ya era deficiente y, aumentó la dependencia de las transferencias de gobierno.

Por lo anteriormente dicho, se puede deducir que, existe una gran incapacidad de los GAD cantonales para la captación de recursos propios, recuperación de cartera vencida y,

sobre todo, para inculcar al contribuyente una cultura tributaria basada en la transparencia de la información. Los niveles de recaudación del impuesto predial son tan decrecientes que no alcanzan para cubrir ni los gastos generados para captar dicho ingreso.

## Recomendaciones

Es de suma importancia obtener sistemas tributarios actualizados para transparentar la información emitida por los GAD cantonales, de tal modo que aumente la confianza de los contribuyentes y se construya una cultura tributaria que evite la evasión de impuestos; así como también, políticas tributarias que permitan detectar a los evasores de impuestos. Es importante también, la capacitación del personal de los GAD, incentivándolos a trabajar por el bien común de la sociedad.

El Gobierno central debe analizar minuciosamente la asignación de recursos a los GAD, ya que son instituciones autónomas, administrativa y financieramente, por lo cual, deberían captar eficientemente sus propios recursos para cubrir los gastos que generan en la creación de dichos recursos. Se deberían implementar límites más rigurosos con respecto a esta asignación; el objetivo es, obligar a los municipios a recaudar el impuesto predial utilizando ordenanzas para contribuir a su correcta recaudación.

El ocio de los municipios ha ocasionado retrasos en la recaudación y pérdida de cartera vencida; considero que, debería realizarse un análisis para recuperar dicha cartera e identificar a los contribuyentes que no realizan sus declaraciones y pagos de los impuestos; sin embargo, para esto, se requiere capacitación, disposición y entusiasmo para conseguir resultados positivos.

Propongo realizar, en próximas investigaciones, un análisis de las ordenanzas implementadas por los GAD cantonales, verificando si benefician o perjudican a la recaudación del impuesto predial, ya que, de esto depende el éxito o decadencia de los municipios.

## Referencias

- Aguilar, J. (2021). *Estadística descriptiva, regresión y probabilidad con aplicaciones*. Ediciones de la U. <https://bit.ly/3v99TUp>
- Añazco, J. (24 de julio de 2018). *Jimmy Añazco Jaramillo*. Historia de Huaquillas: [bit.ly/3OI0cEa](https://bit.ly/3OI0cEa)
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2010, 20 de octubre). *Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas*. [bit.ly/41yyqws](https://bit.ly/41yyqws)
- Ayala, S., Zaruma, M., y Barragán, H. (septiembre-diciembre 2017). Origen y destino de recursos del presupuesto de los GADs Municipales: estudio del Cantón Morona. *Revista Killkana Sociales*, 1(3), 29-36. [bit.ly/3Bnp1xh](https://bit.ly/3Bnp1xh)
- Bachas, P., Brockmeyer, A., Garriga, P., y Semelet, C. (agosto de 2020). El Impacto del COVID-19 En las Empresas Formales de Ecuador. *WORLD BANK GROUP*, 1(9c), 1-12. <https://bit.ly/465WrgQ>
- Beltrán, F. (2014). Estimación de la recaudación potencial en el impuesto al trabajo y a los ingresos al capital: Comparativo entre México y Estados Unidos. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*, 9(2), 175-194. <https://doi.org/http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=423739497005>
- Benalcázar, J. (julio-diciembre 2013). La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a la potestad tributaria de los municipios\*. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas*, VII(32), 27-40. [bit.ly/3hOyqrs](https://bit.ly/3hOyqrs)
- Beynon, P. (2018). *Sistemas de bases de datos*. Reverte. <https://bit.ly/3GSATKp>
- Borda, D., y Caballero, M. (enero de 2018). *Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya (CADEP)*. Una reforma tributaria para mejorar la equidad y la recaudación: [bit.ly/3BqLNo8](https://bit.ly/3BqLNo8)

- Calán, T., y Moreira, G. (enero-abril 2018). Análisis de las etapas del ciclo presupuestario en la Administración Pública del Ecuador con el enfoque de resultados. *Uisrael Revista Científica*, 5(1), 9-22. [bit.ly/42zyttg](https://bit.ly/42zyttg)
- Cantú, N. (2016). Determinantes en la recaudación del impuesto predial: Nuevo León, México. *Innovaciones de Negocios*, 13(26), 165-190. [bit.ly/3nXiJRU](https://bit.ly/3nXiJRU)
- Castellano, M., Bittar, O., Castellano, N., y Silva, H. (2020). *Incursionando en el mundo de la investigación: orientaciones básicas*. Editorial Unimagdalena. [bit.ly/3GsxcdK](https://bit.ly/3GsxcdK)
- Castro, G. (2019). *Contabilidad gubernamental: Guía didáctica*. EDILOJA, Cía. Ltda.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Indicadores de desempeño de la gestión pública: [bit.ly/3M0AsA0](https://bit.ly/3M0AsA0)
- Constitución de la República del Ecuador. (Const). Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008 (Ecuador). *Artículo 238. Título V*. [bit.ly/41xaf1t](https://bit.ly/41xaf1t)
- Corporación de Estudios y Publicaciones. (2019). *Legislación de Contabilidad Gubernamental*. Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Cvetkovic, A., Maguiña, J., Soto, A., Lama, J., y Correa, L. (2021). Estudios Transversales. *Revista Facultad de Medicina Humana URP*, 21(1), 179-185. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.25176/rfmh.v21i1.3069>
- Dávila, M., Villares, G., y Placencia, M. (diciembre 2018). Recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Caso de estudio Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. *Economía y Negocios UTE*, 9(2), 65-82. <https://doi.org/https://doi.org/10.29019/eyn.v9i2.499>

Deza, M., Carrillo, P., y Ruiz, M. (marzo 2019). Imposición efectiva a las empresas en Ecuador. *Banco Interamericano de Desarrollo, Nota Técnica*(1643), 1-31.  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.18235/0001611>

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas. (07 de noviembre de 2018). *Ordenanza que regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en el cantón Huaquillas; y, adscripción del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas*. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas:  
<https://bit.ly/411ArTd>

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas. (28 de julio de 2019). *Ordenanza que exonera tasas municipales de Instituciones Publicas*. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas: <https://bit.ly/47xUT0J>

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas. (14 de julio de 2020). *Ordenanza para prevenir el COVID -19 para locales y empresas*. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas: <https://bit.ly/49YE0xz>

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas. (enero de 2022). *Transparencia 2022*. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas: <bit.ly/30OwTjg>

Grupo de trabajo para refugiados y migrantes. (18 de mayo 2022). Evaluación Rápida Interagencial – Huaquillas, El Oro. *Plataforma de Coordinación Interagencial para refugiados y migrantes de Venezuela*, 1-4. <bit.ly/43e1g6V>

Guevara, G., Verdesoto, A., y Castro, N. (julio 2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento* , 4(3), 163-173.  
[https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)

- Gutiérrez, J. (2020). Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital Jose Leonardo Ortiz, Chi-clayo 2018. *Revista Ciencia y Tecnología*, 16(2), 165-176. <https://bit.ly/3RrNLNM>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Fascículo Provincial El Oro: [bit.ly/3oNjYmW](https://bit.ly/3oNjYmW)
- Izurieta, M., Vallejo, D., Villacrés, W., y Caiza, R. (julio 2018). Modelo de evaluación presupuestaria para los gobiernos autónomos descentralizados municipales. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. [bit.ly/3OdStxv](https://bit.ly/3OdStxv)
- López, A., y Calle, M. (2018). Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, en los periodos 2014 y 2015. *Revista Killkana Sociales*, 2(1), 33-40. [https://doi.org/https://doi.org/10.26871/killkana\\_social.v2i1.89](https://doi.org/https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i1.89)
- Machado, J., Narváez, C., y Erazo, J. (2020). Evaluación y medición del principio del devengado en el sector público no financiero del Ecuador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 160-194. <https://doi.org/https://doi.org/10.35381/r.k.v5i10.692>
- Macías, M. (2022). El análisis financiero: Un instrumento de evaluación financiera en la empresa La Fabril. *Revista Científica SAPIENTIAE*, 5(10), 2-20. <https://doi.org/https://doi.org/10.56124/sapientiae.v5i10.0050>
- Madrigal, G. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Investigación Administrativa*, 50(127), 134-154. <https://doi.org/https://orcid.org/0000-0002-4738-5409>
- Martínez, C. (2019). *Estadística básica aplicada*. Ecoe Ediciones. <https://bit.ly/4ayodGm>

- Martínez, J., y Rivera, L. (diciembre de 2015). Indicadores de gestión del GAD Municipalidad de Quero. *Boletín de Coyuntura*(7), 4-6.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.31243/bcoyu.7.2015.578>
- Mas, K., Ramírez, G., y Gonzales, J. (2018). La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 4410-4427.  
[https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i2.2170](https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2170)
- Mayón, S. (2020). Canasta comercial transfronteriza y su aporte al dinamismo comercial del cantón Huaquillas en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(4), 140-146.  
[bit.ly/3CCnXGw](http://bit.ly/3CCnXGw)
- Mejía, O., Pino, R., y Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165.  
<https://doi.org/https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Mendoza, V., Mendoza, N., y Pozo, M. (2020). Acercamiento al estudio de la gestión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos en el cantón Portoviejo, Manabí; período 2018-2019. *Dominio de las ciencias*, 6(5), 138-161.  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i5.1592>
- Mendoza, W., Loor, V., Salazar, G., y Nieto, D. (julio 2018). La asignación presupuestaria y su incidencia en la Administración Pública. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 313-333.  
<https://doi.org/http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/812>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (marzo de 2010). *Manual de procedimientos del sistema de presupuestos*. Ministerio de Economía y Finanzas: [bit.ly/3MpE0gq](http://bit.ly/3MpE0gq)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018, 05 de abril). *Normas Técnicas De Presupuesto*. Subsecretaría de Presupuesto. [bit.ly/3MqANNS](http://bit.ly/3MqANNS)

Ministerio de Economía y Finanzas. (noviembre de 2020). *Indicador de Situación financiera (ISF)*. Ministerio de Economía y Finanzas: <https://bit.ly/3RkUIFz>

Ministerio de Economía y Finanzas. (noviembre de 2020). *Indicador de Situación Financiera (ISF)*. Ministerio de Economía y Finanzas: <https://bit.ly/3LZtvjg>

Ministerio de Economía y Finanzas. (05 de octubre de 2023). *Normativa de Presupuestos: Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector público*. Ministerio de Economía y Finanzas: <https://bit.ly/3T2xK1V>

Mousalli, G. (2015). Métodos y Diseños de Investigación Cuantitativa. *Revista researchgate*, 1-8. <https://doi.org/10.13140/RG.2.1.2633.9446>

Municipio de Quito. (s.f.). *Municipio de Quito*. Preguntas Frecuentes - Impuesto Predial: [bit.ly/3O1bl2x](https://bit.ly/3O1bl2x)

Nuñez, J. (enero-abril de 2022). Indicadores de gestión en el manejo de los recursos públicos en la Municipalidad. *Revista Ñeque*, 5(11), 69-75. <https://doi.org/https://orcid.org/0000-0002-0411-0165>

Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo. (s.f.). *Cepal*. Gobiernos Autónomos Descentralizados de Ecuador: [bit.ly/42tgiFC](https://bit.ly/42tgiFC)

Oyervide, F. (2012). La capacidad fiscal de los municipios como gobiernos autónomos descentralizados en Ecuador. ¿Gestión tributaria o pereza fiscal? *Revista Retos*, 2(3), 95-104. [bit.ly/3l5e6fr](https://bit.ly/3l5e6fr)

Peñarreta, G. (2023). *VisitaElOro.com*. Huaquillas: [bit.ly/3qNUMgJ](https://bit.ly/3qNUMgJ)

Presidencia de la República del Ecuador. (2010, 19 de octubre). Código Orgánico de Organización Territorial. *Registro Oficial Suplemento N° 303 (Reformado el 31 de diciembre de 2019)*. [bit.ly/3O0HPde](https://bit.ly/3O0HPde)

- Quispe, G., Nina, D., Villa, M., y Velarde, R. (febrero, 2020). Comercio informal en ciudades intermedias del Ecuador: Efectos socioeconómicos y tributarios. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVI(3), 207-230. [bit.ly/3NEkGwJ](https://doi.org/10.17163/ret)
- Quispe, G., y Ayaviri, D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador . *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(22), 1390-8618. <https://doi.org/10.17163/ret>.
- Ramírez, J., y Carrillo, P. (agosto 2020). Indicador de eficiencia recaudatoria del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta del Ecuador. *Revista de la CEPAL*(131), 77-94. [bit.ly/3lcacBA](https://doi.org/10.17163/ret)
- Reyes, I., Cadena, L., y De León, I. (2018). La importancia del análisis de los estados financieros en la toma de decisiones. *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. <https://bit.ly/47SKpsn>
- Rojas, F., y Barbarán, H. (septiembre-octubre 2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 5(5), 10222-10234. [https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i5.1067](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1067)
- Romero, R., Soria, M., Del Castillo, W., y Colmenares, Y. (septiembre-diciembre 2021). El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. *ECA Sinergia*, 12(3), 124-134. [https://doi.org/https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v12i3.3583](https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i3.3583)
- Salazar, N., Vega, A., y Parreño, C. (diciembre 2020). Recaudación de patentes y su Influencia en el Presupuesto de Entidades Gubernamentales: Un Análisis De Revisión Por Sectores. *Universidad, ciencia y tecnología*, 24(107), 22-31. [https://doi.org/https://doi.org/10.47460/uct.v24i107.410](https://doi.org/10.47460/uct.v24i107.410)

Sistema Nacional de Información. (15 de abril de 2016). *Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial del cantón Huaquillas*. Sistema Nacional de Información: [bit.ly/3qURI2M](http://bit.ly/3qURI2M)

Unda, M. (septiembre-diciembre 2018). Los límites de la recaudación predial en los municipios urbanos de México: un estudio de casos. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 33(3(99)), 601-637. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.24201/edu.v33i3.1741>

Unda, M., y Moreno, C. (septiembre-diciembre 2015). La recaudación del impuesto predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el período 1969-2010. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LX(2), 45-78. [bit.ly/3W1maU4](http://bit.ly/3W1maU4)

Ventura, J. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(3), 648-649. [bit.ly/45qZa5p](http://bit.ly/45qZa5p)